

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL

(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation):

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Tal como se indica en la nota 25 a los estados financieros adjuntos, la Superintendencia, mediante Oficio del 17 de febrero de 2012, instruyó al Banco a realizar ajustes relacionados con los resultados de la visita de inspección con corte al 30 de septiembre de 2011, que incluyen Bs183.405.475, correspondiente a la desincorporación de los costos incurridos por el Banco en las remodelaciones a la red de agencias y, que posteriormente, fueron autorizados por dicha Superintendencia a amortizar en un plazo de tres años, a partir del 30 de mayo de 2012.

Tal como se indica en la nota 25 a los estados financieros adjuntos, la Superintendencia, mediante Oficio del 17 de febrero de 2012, instruyó al Banco a realizar ajustes relacionados con la visita de inspección con corte al 30 de septiembre de 2011, que incluyen Bs38.261.427 y Bs9.209.544 de provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar, respectivamente, con fecha efectiva 28 de febrero de 2012. El Banco, de acuerdo con las instrucciones recibidas, registró Bs29.166.520 y Bs6.755.946 de provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar, respectivamente, y envió comunicaciones a la Superintendencia explicando que varios créditos ya fueron cobrados, y por ende, no requieren provisión.

Como se explica en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, los cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y por los semestres entonces terminados, incluida en los Anexos I al V, que se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones N° 198 y N° 329.99 del 17 de junio y 28 de diciembre de 1999, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y publicadas en las Gacetas Oficiales N° 36.726 y N° 36.859 del 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Jacques R. Valero Rauseo
Contador Público
C.P.C. N° 14.257
S.I.S.B. N° CP-576

5 de marzo de 2013

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
DISPONIBILIDADES	<u>3.193.274.111</u>	<u>2.717.124.282</u>
Efectivo (nota 5)	451.167.556	174.939.308
Banco Central de Venezuela (nota 4)	2.321.882.549	2.115.095.776
Bancos y otras instituciones financieras del País	-	-
Bancos y corresponsales del exterior (nota 5)	43.391.495	40.996.407
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (nota 4) (Provisión para disponibilidades)	376.832.511	386.092.791
	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 5 y 6)	<u>5.425.778.681</u>	<u>3.410.537.789</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	345.059.000	40.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.720.254.879	485.936.195
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.908.592.587	2.406.437.913
Inversiones de disponibilidad restringida	6.683.981	5.672.582
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	445.188.234	472.491.099
	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (notas 5, 7 y 25)	<u>6.278.376.436</u>	<u>5.061.506.370</u>
Créditos vigentes	6.313.578.038	5.121.101.216
Créditos reestructurados	53.649.256	21.213.019
Créditos vencidos	20.188.274	30.873.967
Créditos en litigio	11.184.158	14.249.393
(Provisión para cartera de créditos) (nota 27)	(120.223.290)	(125.931.225)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (nota 5)	<u>161.691.969</u>	<u>133.529.546</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	94.112.725	64.773.565
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	79.079.812	85.754.408
Comisiones por cobrar	1.588.344	1.437.418
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros) (notas 8 y 27)	(13.088.912)	(18.435.845)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (nota 9)	<u>4.666.483</u>	<u>5.190.203</u>
BIENES DE USO (notas 10, 25 y 27)	<u>770.071.090</u>	<u>787.177.311</u>
OTROS ACTIVOS (notas 5, 11 y 25)	<u>209.445.696</u>	<u>178.337.004</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>16.043.304.466</u>	<u>12.293.402.505</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

PASIVO	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (notas 5, 12 y 21)	<u>14.304.819.039</u>	<u>10.981.455.575</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	<u>7.325.732.456</u>	<u>6.044.827.871</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	<u>2.530.143.864</u>	<u>2.127.927.012</u>
Cuentas corrientes remuneradas	<u>4.795.588.592</u>	<u>3.916.900.859</u>
Otras obligaciones a la vista	<u>2.263.826.063</u>	<u>1.395.302.502</u>
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	<u>4.657.782.589</u>	<u>3.481.396.688</u>
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	<u>57.477.931</u>	<u>59.928.514</u>
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (nota 13)	<u>225.299</u>	<u>5.372</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (nota 14)	<u>176.619.886</u>	<u>241.125.193</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	<u>75.002.047</u>	<u>240.161.219</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	<u>100.653.865</u>	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	<u>963.974</u>	<u>963.974</u>
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (notas 5 y 15)	<u>838.730</u>	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>3.001.643</u>	<u>1.762.225</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	<u>2.972.476</u>	<u>1.463.017</u>
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	<u>29.167</u>	<u>299.208</u>
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 5, 16 y 27)	<u>212.671.371</u>	<u>133.071.260</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>14.698.175.968</u>	<u>11.357.419.625</u>
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
Capital pagado (nota 17)	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS (nota 17)	<u>177.993.863</u>	<u>177.993.863</u>
RESERVAS DE CAPITAL (nota 27)	<u>130.284.528</u>	<u>106.773.561</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO (notas 17, 25 y 27)	<u>223.346.654</u>	<u>223.346.654</u>
RESULTADOS ACUMULADOS (notas 25 y 27)	<u>493.047.928</u>	<u>289.734.451</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 6)	<u>150.455.525</u>	<u>(31.865.649)</u>
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>1.345.128.498</u>	<u>935.982.880</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>16.043.304.466</u>	<u>12.293.402.505</u>
CUENTAS DE ORDEN (notas 5, 7 y 18)		
Cuentas contingentes deudoras	<u>903.719.791</u>	<u>913.412.858</u>
Activos de los fideicomisos	<u>1.587.020.801</u>	<u>1.390.470.734</u>
Otros encargos de confianza	<u>7.044.294</u>	<u>7.044.294</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>2.812.598.056</u>	<u>2.502.811.747</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>16.918.693</u>	<u>15.908.661</u>
Otras cuentas de orden deudoras	<u>23.846.956.121</u>	<u>19.327.255.107</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>47.327.589</u>	<u>47.554.112</u>
	<u>29.221.585.345</u>	<u>24.204.457.513</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
INGRESOS FINANCIEROS	<u>976.190.390</u>	<u>703.973.446</u>
Ingresos por disponibilidades	<u>1.719</u>	<u>2.417</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	<u>300.422.875</u>	<u>184.624.764</u>
Ingresos por cartera de créditos (nota 7)	<u>579.537.755</u>	<u>438.771.717</u>
Ingresos por otras cuentas por cobrar (nota 18)	<u>96.228.041</u>	<u>80.574.548</u>
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS	<u>322.041.270</u>	<u>257.716.135</u>
Gastos por captaciones del público (nota 21)	<u>316.242.061</u>	<u>255.158.710</u>
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	<u>1.146</u>	<u>790</u>
Gastos por otros financiamientos obtenidos	<u>5.798.063</u>	<u>2.556.635</u>
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>654.149.120</u>	<u>446.257.311</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 7)	<u>7.616.527</u>	<u>2.457.893</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>17.450.040</u>	<u>29.055.959</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 7, 8, 16 y 25)	<u>17.450.040</u>	<u>29.055.959</u>
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>644.315.607</u>	<u>419.659.245</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 5, 6 y 21)	<u>255.534.343</u>	<u>229.188.475</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 5 y 6)	<u>43.897.748</u>	<u>54.847.485</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>855.952.202</u>	<u>594.000.235</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>561.977.577</u>	<u>370.787.445</u>
Gastos de personal	<u>210.016.902</u>	<u>141.405.349</u>
Gastos generales y administrativos (notas 10, 11, 23, 25 y 27)	<u>273.311.210</u>	<u>168.211.729</u>
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	<u>72.012.683</u>	<u>55.882.341</u>
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<u>6.636.782</u>	<u>5.288.026</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>293.974.625</u>	<u>223.212.790</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES (nota 9)	<u>993.341</u>	<u>102.431</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>479.823</u>	<u>436.461</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES (nota 9)	<u>1.693.854</u>	<u>1.997.190</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (notas 16 y 25)	<u>69.895.465</u>	<u>37.624.364</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>223.858.470</u>	<u>184.130.128</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (notas 10 y 27)	<u>5.527.029</u>	<u>861.140</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>2.775.834</u>	<u>2.726.117</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>226.609.665</u>	<u>182.265.151</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 20)	-	<u>7.418</u>
RESULTADO NETO	<u>226.609.665</u>	<u>182.257.733</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	<u>22.660.967</u>	<u>36.451.547</u>
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distributable y restringido (nota 17)	<u>101.974.349</u>	<u>72.903.093</u>
Superávit por aplicar	<u>101.974.349</u>	<u>72.903.093</u>
	<u>226.609.665</u>	<u>182.257.733</u>
Aporte LOCTICSEP (nota 16)	<u>2.261.197</u>	<u>1.912.169</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes patrimoniales no capitalizados</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajustes al patrimonio (nota 17)</u>	<u>Resultados acumulados</u>			<u>Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 6)</u>	<u>Total del patrimonio</u>
					<u>Superávit no distribuible y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	112.993.863	69.472.014	334.259.343	123.342.158	32.817.031	156.159.189	(25.601.702)	817.282.707
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	(6.263.947)	(6.263.947)
Aportes patrimoniales no capitalizados (nota 17)	-	65.000.000	-	-	-	-	-	-	65.000.000
Apartado para pago de dividendos decretados segundo semestre 2009 (notas 16 y 17)	-	-	-	-	-	(11.435.752)	(11.435.752)	-	(11.435.752)
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera (notas 7, 8, 9, 10 y 25)	-	-	-	(110.912.689)	-	-	-	-	(110.912.689)
Aporte social para contingencias (nota 17)	-	-	850.000	-	-	(795.172)	(795.172)	-	54.828
Aplicación del resultado neto	-	-	<u>36.451.547</u>	-	<u>72.903.093</u>	<u>72.903.093</u>	<u>145.806.186</u>	-	<u>182.257.733</u>
Saldos al 30 de junio de 2012	170.000.000	177.993.863	106.773.561	223.346.654	196.245.251	93.489.200	289.734.451	(31.865.649)	935.982.880
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	182.321.174	182.321.174
Aporte social para contingencias (nota 17)	-	-	850.000	-	-	(635.221)	(635.221)	-	214.779
Aplicación del resultado neto	-	-	<u>22.660.967</u>	-	<u>101.974.349</u>	<u>101.974.349</u>	<u>203.948.698</u>	-	<u>226.609.665</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>177.993.863</u>	<u>130.284.528</u>	<u>223.346.654</u>	<u>298.219.600</u>	<u>194.828.328</u>	<u>493.047.928</u>	<u>150.455.525</u>	<u>1.345.128.498</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	226.609.665	182.257.733
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto (usado en provisto por las actividades de operaciones):		
Provisión para incobrabilidad	17.450.040	29.055.959
Provisión para otros activos	1.241.753	370.183
Provisión para desvalorización de inversiones	-	-
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	-
Provisión para bienes realizables	1.511.819	1.924.221
Depreciaciones y amortizaciones	75.085.882	43.480.360
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(305.059.000)	(40.000.000)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	50.632.673
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(30.501.436)	(54.193.580)
Variación neta de otros activos	(47.714.734)	(20.348.885)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	1.239.418	1.645.439
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>91.396.614</u>	<u>31.295.407</u>
Total ajustes	<u>(195.349.644)</u>	<u>43.861.777</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>31.260.021</u>	<u>226.119.510</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	3.323.363.464	2.418.358.065
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	219.927	(1.796)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(64.505.307)	239.968.863
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	838.730	(1.603.340)
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Pago de dividendos	(11.435.752)	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	65.000.000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>3.248.481.062</u>	<u>2.721.721.792</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(1.247.341.844)	(1.463.576.779)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.051.997.510)	(99.338.049)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(502.154.674)	(1.357.043.095)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(796.620)	(1.705.880)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	27.302.865	(230.924.099)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Incorporación) desincorporación de bienes realizables	(988.099)	-
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	<u>(27.615.372)</u>	<u>(14.504.265)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(2.803.591.254)</u>	<u>(3.167.092.167)</u>
Variación neta de disponibilidades	476.149.829	(219.250.865)
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>2.717.124.282</u>	<u>2.936.375.147</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>3.193.274.111</u>	<u>2.717.124.282</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2012

(1) Operaciones

BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (en adelante el Banco) fue constituido en el año 1963, es un Banco Universal que tiene por finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 28 de diciembre de 2010, en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 2 de marzo de 2011, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) (véase la nota 3).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, para su adopción en Venezuela deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las versiones de las VEN-NIF aplicables, son las emitidas en marzo de 2011, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en corresponsales del exterior; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario, y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Para las inversiones registradas antes de la entrada en vigencia del Manual de Contabilidad para Bancos, el plazo indicado comenzará a contarse a partir del 1° de enero de 2008.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Para el resto de las inversiones mantenidas antes del 1° de abril de 2008, el plazo máximo será prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009, para el caso de las inversiones adquiridas entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, el plazo será de 18 meses.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose

cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo, como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el Patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco no efectuó operaciones de canje; mientras que para el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco efectuó operaciones de canje las cuales fueron autorizadas por la Superintendencia (véase la nota 6).

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones", y la Resolución N° 053.12 "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del Estado Venezolano", emitidas por la Superintendencia, fijándose una cobertura no menor de 90% de dicha cartera.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%, sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 010.02 (véase la nota 3). La liberación de estas provisiones, requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Créditos en litigio", deberán estar provisionados en 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

Las operaciones de anticipo de las cartas de crédito emitidas y negociadas, que se encuentren sujetas al proceso de autorización de divisas ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se clasifican, vía excepción otorgada por la Superintendencia, como vigentes en la cuenta 131.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes" dentro del lapso comprendido entre los 270 días continuos siguientes a la fecha de la cancelación por parte del Banco, y una vez transcurrido dicho plazo se reclasifican a la cuenta 133.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas".

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a treinta días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) solo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, y se constituye al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso deben desincorporarse en un plazo de 24 meses contados a partir de su registro en dichas cuentas, y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto los mismos sean cobrados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada entre tres y 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de 10 años para los bienes muebles, y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se

encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiren o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos de licencias, de fusión y de software, relacionados con inversión tecnológica "Integrated Banking Systems IBS", serán amortizados en un período de cuatro y seis años, respectivamente, a partir de su incorporación en dicha cuenta.
- Los gastos incurridos por cambio de imagen se amortizan en un plazo entre uno y cuatro años (véase la nota 11).
- Los gastos incurridos por la reconversión monetaria (véase la nota 11), los cuales se amortizan a partir del mes de abril de 2008, por el método de línea recta en cuotas mensuales y consecutivas en plazos que oscilan entre uno y seis años.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en cartera de créditos.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero y las partidas que por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Transacciones Financieras ITF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo y el contrato colectivo vigente, son derechos adquiridos de los trabajadores. El 7 de mayo de 2012, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. El Banco mantiene registrado el retroactivo de garantías de prestaciones sociales para sus trabajadores (véanse las notas 16 y 24).

(j) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

(l) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 5). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 (véase la nota 17), ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

(m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente (véase la nota 20).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias, sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre la provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

El Banco no efectuó registro de impuesto sobre la renta diferido activo debido a que viene generando pérdidas fiscales.

(n) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, donde el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, dando cumplimiento con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, el cual indica que la Institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicomitado, así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000, y con lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

(o) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas e inversiones en valores afectas a reporto. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se registran en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(p) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades se aproximan a su valor justo.

- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones del público

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.

- Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones por intermediación financiera, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos.

(q) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (p) valores justos de los instrumentos financieros, y (s) compromisos y contingencias.

(r) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(s) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revela en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(t) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- *Riesgo de crédito:* el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- *Riesgo de liquidez:* el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.

- *Riesgo de mercado:* el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante, dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que las mismas se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el País y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez, y mercado, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional, para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia, se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(3) Presentación de los Estados Financieros

La Superintendencia, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y/o colocaciones cuyo plazo de vencimiento original sea menor a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión en base a la antigüedad de las mismas.

5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce el ingreso en el estado de resultado del período.
8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continuará reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
10. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo, y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la recuperabilidad de los activos, y no permite apartados para provisiones genéricas.
12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigentes y reestructurados, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.

16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con VEN-NIF, las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
20. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre; el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado o monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al menor valor entre su costo y el valor de mercado, y se registran como Bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
21. Los bienes realizables (recibidos en dación de pago), los bienes fuera de uso y los gastos por reconversión monetaria (véanse las notas 9 y 11), se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de los bienes fuera de uso. Según las VEN-NIF no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta, así como tampoco, se establece la desincorporación de los mismos de acuerdo a plazos establecidos. Los gastos originados por el proceso de reconversión monetaria se reconocen como gastos en el período en que se incurrían.
22. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
23. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
24. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos.
25. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de los mismos.
26. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.

27. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.

28. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(4) Disponibilidades

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de Banco Central de Venezuela por Bs2.321.882.549 y Bs2.115.095.776, respectivamente, incluye Bs1.935.490.953 y Bs1.317.418.662, que corresponden a los saldos de encaje en moneda nacional.

El Artículo 63 de la Ley del Sector Bancario, establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional establecidos en las Resoluciones N° 12-05-02 y 11-06-01, emitidas por el Directorio del BCV el 30 de mayo de 2012 en Gaceta Oficial N° 39.333, y el 30 de junio de 2011 y reimpresa por error material el 11 de julio de 2011 en Gaceta Oficial N° 39.710.

La Resolución N° 11-06-01 emitida por el BCV, establece una reducción de tres puntos porcentuales de los montos de los coeficientes del Encaje Legal del monto total de la base de reserva de obligaciones netas 17% y del monto total correspondiente al saldo marginal 17%, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción. La Resolución N° 12-05-02 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha participado en dicho programa social, adquiriendo inversiones que se mantienen registradas en el rubro de Inversiones en títulos valores - Otros títulos valores (véase la nota 6).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs376.832.511 y Bs386.092.791, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(5) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a esas fechas, fijado el 8 de julio de 2010, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV de Bs4,2893 por US\$1 y ratificado en Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, exceptuando los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, pagaderos en moneda extranjera que se valoran al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" de Bs5,30 por dólar estadounidense.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la ganancia por diferencial cambiario asciende a Bs900.673 y Bs3.230.429; y la pérdida por diferencial cambiario asciende a Bs16.705.889 y Bs992.208, respectivamente, que se presentan en el rubro de otros ingresos y otros gastos operativos, respectivamente, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre de 2012, la pérdida por diferencial cambiario de Bs16.705.889, incluye principalmente Bs16.053.780, correspondiente a pérdidas por arbitraje, producto de la venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta en el "Sistema de Transacciones en Moneda Extranjera (SITME)" (véase la nota 6).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco obtuvo ingresos por Bs827.413 y Bs662.462, respectivamente, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, adicionalmente, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco obtuvo ingresos por Bs6.358.818 y Bs4.458.702, respectivamente, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", que se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	47.570.003	11.090	43.832.345	10.219
Inversiones en títulos valores	633.296.141	137.979	704.113.299	151.152
Cartera de créditos	7.881.927	1.838	1.677.557	391
Intereses y comisiones por cobrar	1.058.043	247	2.995.928	698
Otros activos	96.323	22	96.323	22
Total activos	689.902.437	151.176	752.715.452	162.483
Pasivos -				
Captaciones del público	9.495.348	2.214	2.671.289	623
Otras obligaciones por intermediación financiera	838.730	196	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	11.812.326	2.754	11.739.476	2.737
Total pasivos	22.146.404	5.164	14.410.765	3.360
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras:				
Garantías otorgadas	18.837.156	4.392	18.837.156	4.392
Responsabilidades por garantías otorgadas	(18.837.156)	(4.392)	(18.837.156)	(4.392)
Cartas de crédito emitidas no negociadas	1.012.946	236	990.963	231
Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas	(1.012.946)	(236)	(990.963)	(231)
Otras cuentas de orden deudoras:				
Valores y bienes recibidos en custodia	131.873.851	30.745	150.783.826	35.153
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(131.873.851)	(30.745)	(150.783.826)	(35.153)
Cobranzas recibidas	2.608.344	608	3.243.999	756
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(2.608.344)	(608)	(3.243.999)	(756)
Otras garantías recibidas	16.902.532	3.941	26.745.156	6.235
Responsabilidades por garantías recibidas	(16.902.532)	(3.941)	(26.745.156)	(6.235)
Compra de divisas	3.561.342	830	11.022.400	2.570
Ventas de divisas	(3.561.342)	(830)	(11.022.400)	(2.570)
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	667.756.033	146.012	738.304.687	159.123

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene en su posición en moneda extranjera Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Bonos Soberanos 2026, Petrobonos 2014 y Petrobonos 2015 por US\$107.289.882 (Bs471.566.234) y US\$104.891.760 (Bs459.859.129), los cuales no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras, de acuerdo a lo establecido expresamente por el BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$38.722.000 y US\$54.231.000, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2012, equivalente a US\$90.211.123 y US\$65.078.059, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición en moneda extranjera neta incluye €704.478 y €610.110, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,3217 y US\$1,2653 por euro, respectivamente.

El 5 de octubre de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual solicita autorización para efectuar operaciones de canje de los títulos Petrobonos 2013 y Treasury Bond 2037, ambos contabilizados en la cartera de inversiones mantenidas hasta su vencimiento por títulos denominados Petrobonos 2014 o Bonos Venezuela 2024.

El 2 de diciembre de 2011, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40720, emite respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 5 de octubre de 2011, mediante la cual autoriza el canje de Petrobonos 2013 por Petrobonos 2014 con un valor nominal de US\$7.259.081 (Bs38.473.129) y US\$9.457.771 (Bs50.126.186), respectivamente; adicionalmente, en esta misma comunicación la Superintendencia indica que no aprueba el canje de los Treasury Bond 2037 por Bonos Venezuela 2024.

El 19 de enero de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual solicita nuevamente autorización, para efectuar el canje de los títulos Treasury Bond 2037, contabilizados en la cartera de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento por títulos denominados Bonos Venezuela 2024 o Bonos Soberanos 2026 por US\$2.152.488 (Bs11.408.186) y US\$1.725.461 (Bs9.144.943) de valor nominal, respectivamente. El 16 de febrero de 2012, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04131, aprobó el canje por Bonos Venezuela 2026, en las condiciones planteadas por el Banco.

El 31 de enero de 2012, el Banco notificó a la Superintendencia la realización del canje de los títulos Petrobonos 2013 por Petrobonos 2014, con un valor nominal de US\$2.051.500 (Bs10.872.950) y US\$2.354.000 (Bs12.476.200), respectivamente.

El 27 de marzo y 22 de mayo de 2012, el Banco notificó a la Superintendencia la incorporación de títulos valores denominados Bonos Venezuela 2026 con un valor nominal de US\$1.279.000 (Bs6.778.700), mediante operación de canje por Treasury Bond 2037, con un valor nominal de US\$1.076.800 (Bs4.618.718) previa autorización otorgada por la Superintendencia en Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV4-04131 del 16 de febrero de 2012.

La Superintendencia, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-12217 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-18825 del 4 de mayo y 29 de junio de 2012, respectivamente, señala que el Banco no acató los términos para efectuar la operación de canje autorizada en Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV4-04131 del 16 de febrero de 2012, y que debe abstenerse en lo sucesivo de ejecutar transacciones en condiciones distintas a las planteadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se emitió en la Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinario, la Reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, reimprimiéndose el 27 de febrero de 2008 en la Gaceta Oficial N° 38.879, derogando la emitida el 14 de septiembre de 2005.

En Gaceta Oficial N° 39.439 del 4 de junio de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 18 suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, donde se estableció fundamentalmente, lo siguiente:

- Corresponderá al BCV regular mediante Resolución, los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, y a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos emitidos por la República, sus antes descentralizados o de cualquier otro emisor, emitidos o por emitirse en divisas. A tales fines, el BCV determinará una banda de precios, conforme a la metodología que estime conveniente.

- Mediante la Resolución, el BCV establecerá las instituciones autorizadas a participar en el referido sistema, los requisitos que a tales fines éstas deberán cumplir, los tipos de operaciones en que podrían intervenir, los términos de las mismas, así como los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de tales operaciones.
- El Directorio del BCV, en el momento en que lo estime conveniente, podrá autorizar, a través de la regulación correspondiente, los términos y condiciones en los que podrán realizarse las operaciones de canje de títulos valores en moneda nacional por títulos denominados en moneda extranjera, con el objeto final de obtener la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad.

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.342 del 8 de enero de 2010; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.355 del 27 de enero de 2010; el Convenio Cambiario N° 16 del 9 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.382 de esa misma fecha y el Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.408 del 22 de abril de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en Bs4,2893 por US\$1 para la compra, y en Bs4,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 1° de enero de 2011, se fija también el tipo de cambio en Bs4,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

El 4 de enero de 2011, el BCV emitió la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)", en la cual informa que para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles de los títulos de capital cubierto, el tipo de cambio aplicable será de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011, mediante Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, el BCV establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial N° 39.968 del 19 de julio de 2012, fue publicado el Convenio Cambiario N° 20, mediante el cual se autoriza a los Bancos Universales regidos por la Ley del Sector Bancario, a recibir de las personas jurídicas no domiciliadas en el país, que participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. Adicionalmente, los autoriza a recibir en cuentas a la vista o a término, depósitos provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, provenientes entre otros de carácter lícito de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente, adquiridos a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), o del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). El 24 de septiembre de 2012, el BCV emitió la Circular N° GOC-DLOC/076, mediante la cual dicta las Normas que regirán las cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional.

(6) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	345.059.000	40.000.000
Disponibles para la venta	1.720.254.879	485.936.195
Mantenidas hasta su vencimiento	2.908.592.587	2.406.437.913
De disponibilidad restringida	6.683.981	5.672.582
Otros títulos valores	445.188.234	472.491.099
	<u>5.425.778.681</u>	<u>3.410.537.789</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -				
Otros certificados de depósitos - Banco Central de Venezuela	<u>345.059.000</u>	<u>345.059.000</u>	<u>09-01-13 y 07-02-13</u>	<u>6 al 7</u>
30 de junio de 2012 -				
Obligaciones <i>overnight</i> - Banco Industrial de Venezuela, C. A.	<u>40.000.000</u>	<u>40.000.000</u>	<u>03-07-12</u>	<u>0,75</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela y Banco Industrial de Venezuela, C. A., respectivamente.

Inversiones en Títulos Valores para Negociar -

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs14.926.350 y Bs112.608.447, respectivamente, y reconoció ganancia realizada como producto de la dichas ventas por Bs4.695 y Bs307.892, respectivamente, la cual se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Por otra parte, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco reconoció pérdida realizada como producto de la venta y valuación a valor razonable de mercado por Bs16, la cual se presenta en el rubro de otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valoración a precio de mercado</u>		<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación o tasas de interés (%)</u>
		<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Pérdida bruta no realizada</u>				
31 de diciembre de 2012 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos de la Deuda Pública Nacional Títulos de Interés Fijo 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (TIF)	1.083.536.276	151.148.404	(15.375)	1.234.669.305	1.072.422.723	17-06-16 al 20-05-21	15,42 al 17,70
	<u>469.053.435</u>	<u>16.699.122</u>	<u>(472.894)</u>	<u>485.279.663</u>	<u>419.269.505</u>	<u>31-12-15 al 18-04-19</u>	<u>16 al 18</u>
	<u>1.552.589.711</u>	<u>167.847.526</u>	<u>(488.269)</u>	<u>1.719.948.968</u>	<u>1.491.692.228</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del País - Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	-	-	4.806	36.415	Abierto	-
Participación en otras instituciones - Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, S. A. (SOGAMPI)	1.105	-	-	1.105	1.041	Abierto	0,01
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, S. A. (SOGARSA) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	200.000	-	-	200.000	200.000	Abierto	1,20
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	100.000	-	-	100.000	100.000	Abierto	0,05
	<u>301.105</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>301.105</u>	<u>301.041</u>		
	<u>1.552.895.622</u>	<u>167.847.526</u>	<u>(488.269)</u>	<u>1.720.254.879</u>	<u>1.492.029.684</u>		

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
30 de junio de 2012 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos de la Deuda Pública Nacional	108.660.663	-	(1.494.752)	107.165.911	104.465.256	17-06-16 al 19-07-18	14,96 al 16,67
Títulos de Interés Fijo 2015, 2016, 2017 y 2018 (TIF)	352.505.478	-	(7.354.189)	345.151.289	311.320.012	31-12-15 al 12-04-18	17,25 al 18
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$6.285.487)	30.934.378	2.378.706	-	33.313.084	37.534.600	21-10-26	11,75
	<u>492.100.519</u>	<u>2.378.706</u>	<u>(8.848.941)</u>	<u>485.630.284</u>	<u>453.319.868</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del País - Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	-	-	4.806	36.415	Abierto	-
Participación en otras instituciones - Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, S. A. (SOGAMPI)	1.105	-	-	1.105	1.041	Abierto	0,01
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, S. A. (SOGARSA) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	200.000	-	-	200.000	200.000	Abierto	1,20
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	100.000	-	-	100.000	100.000	Abierto	0,05
	<u>301.105</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>301.105</u>	<u>301.041</u>		
	<u>492.406.430</u>	<u>2.378.706</u>	<u>(8.848.941)</u>	<u>485.936.195</u>	<u>453.657.324</u>		

El 8 de marzo de 2012, el Banco vendió 5.617 acciones de la Corporación Suiche 7B, C. A. que se encontraban registradas por Bs741, producto de esta operación el Banco reconoció una ganancia en venta por Bs132.719, la cual se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta, provenientes de la reclasificación de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, en el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) por Bs104.681.038, registrando una ganancia realizada producto de dichas ventas por Bs21.215.325, en la cuenta de otros ingresos operativos; adicionalmente, registró pérdida realizada producto de dichas ventas por Bs743.151 y pérdida por arbitraje por Bs16.053.780 (véase la nota 5), en la cuenta de otros gastos operativos, en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

Adicionalmente, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs594.117.151 y Bs2.861.292.652, y registró la ganancia realizada como producto de dichas ventas, en la cuenta de otros ingresos operativos por Bs35.815.230 y Bs91.291.064; y la pérdida realizada por Bs309.562 y Bs32.653.321, respectivamente, en la cuenta de otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultados neto.

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela
Participación en empresas privadas no financieras del País	Custodia del Banco
Participación en otras instituciones	Custodia del Banco

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2012 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos de la Deuda Pública Nacional	925.128.522	915.456.338	934.536.125	836.155.079	25-12-14 al 11-05-18	10,90 al 17,65
Títulos de Interés Fijo 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 (TIF)	987.090.450	961.858.725	956.800.365	812.443.272	25-04-13 al 20-05-21	9,75 al 18
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$8.995.581)	47.700.300	47.676.580	49.901.207	44.313.300	21-10-26	11,75
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2015, 2017 y 2019 (TICC) (US\$96.042.485)	399.877.808	411.955.033	429.358.704	450.992.967	20-03-15 al 21-03-19	5,25 al 7,125
Bonos Soberanos 2020 y 2038 (US\$19.193.136)	103.346.094	101.723.619	73.314.585	88.850.870	09-12-20 y 31-03-38	6 al 7
	<u>2.463.143.174</u>	<u>2.438.670.295</u>	<u>2.443.910.986</u>	<u>2.232.755.488</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación - Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 4)	149.475.605	149.475.605	149.475.605	149.475.605	28-05-15	3,75
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País - Bonos Petrobonos 2013 (US\$10.582.469)	58.059.066	56.087.086	55.068.010	54.226.950	17-11-13	8
Bonos Petrobonos 2014 (US\$2.251.424)	11.655.340	11.932.546	11.900.548	12.476.200	28-10-14	4,90
Bonos Petrobonos 2015 (US\$392)	1.544	2.075	2.496	2.730	28-10-15	5
	<u>69.715.950</u>	<u>68.021.707</u>	<u>66.971.054</u>	<u>66.705.880</u>		
Bonos Agrícolas - Bonos Agrícolas	125.105.000	124.888.074	124.800.000	124.800.000	28-03-13 y 21-03-14	9,10
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	43.607.190	42.987.067	40.000.000	40.000.000	26-04-15 al 15-04-17	9,10
Bonos PDVSA Agrícolas 2015, 2016 y 2017	84.901.734	84.549.839	82.000.000	82.000.000	17-07-15 al 14-07-17	9,10
	<u>253.613.924</u>	<u>252.424.980</u>	<u>246.800.000</u>	<u>246.800.000</u>		
	<u>2.935.948.653</u>	<u>2.908.592.587</u>	<u>2.907.157.645</u>	<u>2.695.736.973</u>		

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2012 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	767.067.494	762.472.146	695.319.276	694.840.904	25-04-13 al 02-01-20	10,32 al 17,26
Títulos de Interés Fijo 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 (TIF)	817.574.785	804.941.947	729.776.108	665.200.272	25-12-14 al 11-05-18	9,75 al 18
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2017 y 2019 (TICC) (US\$95.050.168)	399.668.993	407.698.686	387.133.917	450.760.916	06-04-17 y 21-03-19	5,25 al 6,25
Bonos Soberanos 2026 (US\$1.332.415)	7.067.628	7.061.802	6.016.300	6.778.700	21-10-26	11,75
Bonos Soberanos 2020 y 2038 (US\$19.248.969)	103.346.094	102.019.535	60.359.934	88.850.870	09-12-20 y 31-03-38	6 al 7
	<u>2.094.724.994</u>	<u>2.084.194.116</u>	<u>1.878.605.535</u>	<u>1.906.431.662</u>		
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País -						
Bonos Petrobonos 2013 (US\$17.888.447)	96.322.495	94.808.770	89.696.755	89.964.850	17-11-13	8
Bonos Petrobonos 2014 (US\$2.223.320)	11.655.340	11.783.600	10.768.208	12.476.200	28-10-14	4,90
Bonos Petrobonos 2015 (US\$370)	1.544	1.960	2.152	2.730	28-10-15	5
Bonos Petrobonos 2022 (US\$8.209.078)	43.515.768	43.508.111	40.925.475	43.073.100	17-02-22	12,75
	<u>151.495.147</u>	<u>150.102.441</u>	<u>141.392.590</u>	<u>145.516.880</u>		
Bonos Agrícolas -						
Bonos Agrícolas	128.815.000	128.637.988	128.510.000	128.510.000	14-09-12 al 21-03-14	9,10
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	43.607.190	43.503.368	40.000.000	40.000.000	26-04-15 al 15-04-17	9,10
	<u>172.422.190</u>	<u>172.141.356</u>	<u>168.510.000</u>	<u>168.510.000</u>		
	<u>2.418.642.331</u>	<u>2.406.437.913</u>	<u>2.188.508.125</u>	<u>2.220.458.542</u>		

El 4 de abril y 27 de noviembre de 2012, el Banco envió comunicaciones mediante las cuales solicitó autorización a la Superintendencia para reclasificar títulos valores denominados Petrobonos 2022 y Bonos Soberanos 2026, por US\$3.127.000 y US\$7.082.000 (valor nominal), respectivamente, de la cartera de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento. El 8 de mayo y 19 de diciembre de 2012, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-12509 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-41356, la Superintendencia autorizó la reclasificación en los términos planteados por el Banco, respectivamente.

El 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919, emitió un alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, relativa al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., así como de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., donde señalan que dichos Certificados de Participación Desmaterializados, no computarán en la cartera de créditos hipotecaria obligatoria de la Banca Privada y Pública. Así mismo, señaló que dichos Certificados deberán ser contabilizados en la subcuenta 123.08 "Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación". En lo referente al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Certificados señalados computarán como partidas con ponderación 0%. En lo que respecta al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, cabe destacar, que se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los mencionados Certificados y en los Valores Hipotecarios para la Vivienda, previamente indicados.

El 20 y 26 de diciembre de 2012, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, mediante las cuales notifica que los días 13 y 14; 17, 18 y 19 de diciembre de 2012, respectivamente, reclasificó títulos valores denominados Petrobonos 2022, que se encontraban contabilizados en la cuenta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a la cuenta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales fueron objeto de negociación mediante el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), atendiendo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGGR-GNP-08555 del 14 de junio de 2010.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	167.847.526	2.378.706
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(488.269)	(8.848.941)
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	(26.562.407)	(25.395.414)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	<u>9.658.675</u>	<u>-</u>
	<u>150.455.525</u>	<u>(31.865.649)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	(31.865.649)	(25.601.702)
Ganancia realizada en venta de inversiones	(28.061.601)	(54.979.547)
Pérdida realizada en venta de inversiones	2.803.921	13.257.199
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	(33.081.331)	(55.907.545)
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	<u>240.660.185</u>	<u>91.365.946</u>
Saldos al final del semestre	<u>150.455.525</u>	<u>(31.865.649)</u>

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela J.P. Morgan Chase Bank
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País	J.P. Morgan Chase Bank
Bonos agrícolas	Banco Central de Venezuela

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

El 29 de marzo de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-013-2011 estableciendo "la instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario".

El 29 de diciembre de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-034-2011, donde se acordó que el proceso de transferencia al BCV de la custodia de las posiciones en títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, se está ejecutando de manera progresiva, en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas correspondientes. El BCV comunicará a cada institución bancaria los términos y condiciones para concluir con el proceso de transferencia.

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -						
Títulos valores cedidos en garantía -						
J.P. Morgan Chase Bank (US\$913.716)	3.919.202	3.919.202	3.919.202	3.919.202	16-03-13	0,10
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País -						
Mercantil, C. A. Banco Universal	2.764.779	2.764.779	2.764.779	2.764.779	Abierto	-
	<u>6.683.981</u>	<u>6.683.981</u>	<u>6.683.981</u>	<u>6.683.981</u>		
30 de junio de 2012 -						
Títulos valores cedidos en garantía -						
J.P. Morgan Chase Bank (US\$913.378)	3.917.753	3.917.753	3.917.753	3.917.753	17-09-12	0,15
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País -						
Mercantil, C. A. Banco Universal	1.754.829	1.754.829	1.754.829	1.754.829	Abierto	-
	<u>5.672.582</u>	<u>5.672.582</u>	<u>5.672.582</u>	<u>5.672.582</u>		

Los depósitos a plazo cedidos en garantías que se mantienen en J.P. Morgan Chase Bank al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, por Bs3.919.202 y Bs3.917.753, respectivamente, están destinados a garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marcas a los operadores de las tarjetas de crédito Visa International Service Association y Master Card International Inc.

Las inversiones de disponibilidad restringidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Títulos valores cedidos en garantía	J.P. Morgan Chase Bank
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País	Mercantil, C. A. Banco Universal

Inversiones en otros títulos valores -

	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País - Certificados de Participación Desmaterializados del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	192.493.000	192.493.000	192.493.000	27-06-14	3,75
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios					
Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	49.074.000	49.074.000	49.074.000	18-11-21	2
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	203.621.234	203.621.234	203.621.234	11-06-20 al 22-10-20	4,66
	<u>252.695.234</u>	<u>252.695.234</u>	<u>252.695.234</u>		
	<u>445.188.234</u>	<u>445.188.234</u>	<u>445.188.234</u>		
30 de junio de 2012 -					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País - Certificados de Participación Desmaterializados del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	192.493.000	192.493.000	192.493.000	27-06-14	3,75
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios					
Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	49.074.000	49.074.000	49.074.000	18-11-21	2
Certificados de Participación Desmaterializado Emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 4)	149.475.605	149.475.605	149.475.605	28-05-15	3,75
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	81.448.494	81.448.494	81.448.494	11-06-20	4,66
	<u>279.998.099</u>	<u>279.998.099</u>	<u>279.998.099</u>		
	<u>472.491.099</u>	<u>472.491.099</u>	<u>472.491.099</u>		

El 8 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064, estableció los parámetros relativos al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., así como de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., cuyos objetivos están enmarcados en la ejecución de los programas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. En este sentido indicó que estas inversiones pueden ser utilizadas para cubrir las carteras hipotecarias obligatorias de la Banca Pública y Privada; adicionalmente, señaló que las mismas deberán ser contabilizadas en la subcuenta 126.02 "Otras obligaciones"; en lo relativo al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, asimismo indicó mediante Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, que estas inversiones computarán como partidas con ponderación de 0%. Con respecto al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los certificados y los valores hipotecarios previamente indicados.

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>	<u>En litigio</u>
31 de diciembre de 2012 -					
Industria manufacturera	904.993.433	903.240.584	-	985.954	766.895
Agrícola, pesquera y forestal	654.660.298	620.628.122	31.447.920	2.584.256	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	3.207.258.388	3.196.768.781	3.956.842	4.587.180	1.945.585
Construcción	555.214.778	530.749.279	18.149.196	301.088	6.015.215
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	20.936.537	20.919.037	-	17.500	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	488.039.457	475.330.533	3.094	10.815.926	1.889.904
Servicios comunales, sociales y personales	549.889.543	548.901.415	92.204	786.579	109.345
Actividades no bien especificadas	<u>17.607.292</u>	<u>17.040.287</u>	-	<u>109.791</u>	<u>457.214</u>
	6.398.599.726	<u>6.313.578.038</u>	<u>53.649.256</u>	<u>20.188.274</u>	<u>11.184.158</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(120.223.290)</u>				
	<u>6.278.376.436</u>				

30 de junio de 2012 -

Industria manufacturera	661.485.829	660.687.534	-	798.295	-
Agrícola, pesquera y forestal	721.765.567	713.571.245	4.229.151	3.777.214	187.957
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	2.460.501.335	2.445.847.474	463.030	6.424.144	7.766.687
Construcción	525.461.750	502.277.876	16.514.956	1.225.619	5.443.299
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	34.599.289	34.560.382	-	38.907	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	463.316.487	445.707.669	5.882	17.349.142	253.794
Servicios comunales, sociales y personales	274.088.466	272.840.605	-	1.138.516	109.345
Actividades no bien especificadas	<u>46.218.872</u>	<u>45.608.431</u>	-	<u>122.130</u>	<u>488.311</u>
	5.187.437.595	<u>5.121.101.216</u>	<u>21.213.019</u>	<u>30.873.967</u>	<u>14.249.393</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(125.931.225)</u>				
	<u>5.061.506.370</u>				

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Créditos en cuenta corriente	203.590.661	137.800.786
Documentos descontados	13.164.780	9.938.514
Créditos a plazo fijo	2.997.128.426	2.296.405.962
Créditos en cuotas	571.943.695	478.721.980
Tarjetas de créditos	243.685.241	217.573.217
Arrendamientos financieros	1.042.972	1.824.442
Adquisición de vehículos	16.577.214	13.644.050
Cartas de créditos emitidas negociadas	7.881.927	1.677.557
Créditos por ventas de bienes a plazo	78.052	82.295
Créditos hipotecarios	569.818.328	570.642.849
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	633.160.298	721.765.568
Créditos otorgados con recursos del Fondo de Crédito Industrial (FONCREI)	985.954	985.954
Créditos a microempresarios	227.344.989	162.269.495
Créditos otorgados al sector turismo	15.693.452	6.928.571
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>896.503.737</u>	<u>567.176.355</u>
	6.398.599.726	5.187.437.595
Provisión para cartera de créditos	<u>(120.223.290)</u>	<u>(125.931.225)</u>
	<u>6.278.376.436</u>	<u>5.061.506.370</u>

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenidos por parte del Estado Venezolano -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene dentro de su cartera de créditos vigentes, 15 y 14 clientes con demora en sus pagos de capital e intereses por Bs277.183.535 y Bs24.199.420; y Bs285.368.266 y Bs28.001.061, respectivamente, correspondientes a empresas que están en procesos de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03437 del 18 de febrero de 2011, le solicitó a las instituciones financieras información detallada sobre los clientes que se encuentran bajo los procesos de expropiación, ocupación e intervención por parte del estado venezolano. El 27 de julio de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia con la información detallada sobre estos clientes. La gerencia del Banco, siguiendo instrucciones del ente regulador, inició conversaciones con las nuevas administraciones para restablecer la condición de "crédito normal" de los mismos, y/o determinar las medidas que sobre cada caso en particular se deban tomar.

A continuación se muestra un detalle de esta cartera de créditos (en bolívares):

	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo interés</u>	<u>Provisión específica mantenida</u>
31 de diciembre de 2012 -			
Administradora Galpofinca, C. A.	280.313	-	277.509
Administradora Matalinda, C. A.	4.412.622	-	1.103.156
Agobueyca, S. A.	10.045.833	321.049	-
Agropecuaria e Inversiones Los Claros, C. A.	7.658.960	3.520.399	726.078
Agropecuaria La Pirámide, C. A.	2.400.000	77.133	-
Consorcio Exmarca Desinca, C. A.	533.295	56.796	21.332
Consorcio Urbanístico del Tuy, C. A. (CONSURTUY)	19.968.380	216.334	-
Corporación Terraca, C. A.	20.984.182	10.230.518	-
Construcciones y Servicios, C. A. (COYSERCA)	32.955.026	-	3.295.503
Parque Residencial Matalinda, C. A.	111.750.144	5.507.115	-
Promotora Mavilla, C. A.	22.164.489	1.249.023	3.324.673
Promotora Parque La Vega, C. A.	3.247.932	661.225	-
Promociones Las Marites II, C. A.	18.149.196	157.974	-
Promociones Boca de Río I, C. A.	12.149.192	1.047.642	-
Tracto América, C. A.	<u>10.483.971</u>	<u>1.154.212</u>	<u>1.572.596</u>
	<u>277.183.535</u>	<u>24.199.420</u>	<u>10.320.847</u>
30 de junio de 2012 -			
Administradora Galpofinca, C. A.	280.313	-	-
Administradora Matalinda, C. A.	4.942.492	2.924.202	1.235.623
Agropecuaria e Inversiones Los Claros, C. A.	40.555.030	2.216.931	4.404.621
Alimentos Frisa, C. A.	25.000.000	4.044.491	10.000.000
Consorcio Exmarca Desinca, C. A.	988.876	51.521	24.435
Consorcio Urbanístico del Tuy, C. A. (CONSURTUY)	19.353.395	216.334	-
Corporación Terraca, C. A.	21.867.733	10.657.512	155.363
Construcciones y Servicios, C. A. (COYSERCA)	35.704.218	52.250	3.570.422
Parque Residencial Matalinda, C. A.	71.765.239	5.507.115	-
Promotora Mavilla, C. A.	22.827.011	244.464	3.424.052
Promotora Parque La Vega, C. A.	3.247.932	485.025	-
Promociones Las Marites II, C. A.	16.514.956	157.974	-
Promociones Boca de Río I, C. A.	11.837.100	1.047.642	-
Tracto América, C. A.	<u>10.483.971</u>	<u>395.600</u>	-
	<u>285.368.266</u>	<u>28.001.061</u>	<u>22.814.516</u>

El 30 de abril de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 39.912 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, emitió la Resolución DM/N° 053/2012, mediante la cual dicta medidas de administración Pro Tempore, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la empresa Tracto América, C. A.

Durante el mes de mayo de 2012, las empresas Inversiones Metro Urbe, C. A. y Urbanizadora Belprado, C. A. cancelaron totalmente la deuda que mantenían con el Banco.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-PA 28897 del 11 de septiembre de 2012, notificó que el 4 de septiembre de 2012 el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, ordenó el bloqueo e inmovilización preventiva de las cuentas bancarias y otros instrumentos financieros de los accionistas de Agrobueyca, S. A. y Agropecuaria La Pirámide, C. A. Adicionalmente, el 5 de octubre de 2012, mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-PA-31839 emitida por la Superintendencia, se comunicó que el Tribunal Tercero de Control del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, designó y juramentó la Junta Administradora de las Sociedades antes mencionadas.

El 26 de noviembre de 2012, el Banco aprobó en Comité de Cobranzas y Recuperaciones, el castigo del crédito correspondiente a Alimentos Frisa, C. A. por Bs25.000.000 y Bs4.044.491, correspondientes a capital y rendimientos, respectivamente.

El 22 de febrero de 2011, mediante comunicación N° DM/CJ/2010/N° 310 el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, informó al Banco sobre el financiamiento del Proyecto Parque Residencial Matalinda. Al respecto, en esta comunicación, el Ministerio le solicitó al Banco continuar con el financiamiento otorgado a Parque Residencial Matalinda, C. A. y realizar las gestiones correspondientes para otorgar un nuevo financiamiento por Bs2.500.000, a ser destinados a la ejecución de obras del mencionado proyecto, el cual está siendo actualmente administrado, gestionado y ejecutado por la Junta Administradora designada por el Ministerio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene financiamiento del Proyecto Parque Residencial Matalinda por Bs121.669.881 y Bs85.139.048, respectivamente, en cumplimiento de la instrucción recibida del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat el 22 de febrero de 2011.

El 15 de diciembre de 2011, en Gaceta Oficial N° 39.821, fue publicada la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011 emitida por la Superintendencia, donde se establecen las medidas de carácter temporal del diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano. La misma establece que las Instituciones Bancarias que asumieron la culminación de los proyectos inmobiliarios objeto de expropiación, ocupación e intervención por el Estado, podrán diferir en un plazo no menor de diez ni mayor de quince años, los gastos, cargos o pérdidas que la culminación de dichas obras pudieran ocasionar y que no tengan fuente de repago.

El 17 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado. La misma sustituye la resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial N° 39.826 de la misma fecha, estableciendo que sin perjuicio de lo establecido en las Resoluciones N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 y N° 010.02 del 24 de enero de 2012, contentivas de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo y cálculo de las provisiones para las carteras de Créditos y Microcréditos", durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para los Créditos y Microcréditos objetos de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo será calculada en base a lo establecido en esta Resolución. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la presente resolución.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	(125.931.225)	(87.158.928)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(12.628.724)	(26.730.927)
Provisión constituida contra otros gastos diferidos (véase la nota 11)	(15.000.000)	(6.122.997)
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 17 y 25)	-	(22.002.735)
Traspaso de provisión (de) a rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 8)	(2.157.070)	344.918
Traspaso de provisión de créditos contingentes (véase la nota 16)	(685.984)	-
Castigos aplicados	<u>36.179.713</u>	<u>15.739.444</u>
Saldos al final del semestre	<u>(120.223.290)</u>	<u>(125.931.225)</u>

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	<u>1.276.054</u>	<u>300.831</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>2.251.142</u>	<u>2.612.923</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>7.616.446</u>	<u>2.457.893</u>

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, y registrados en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Rendimientos de cartera de créditos vencida	10.792.339	4.082.609
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	<u>1.453.473</u>	<u>1.735.135</u>
	<u>12.245.812</u>	<u>5.817.744</u>

Al 31 de diciembre de 2012, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2012.	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.	<u>227.344.989</u>	<u>4,38</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 3.155 y DM/ N° 023/2012, emitida el 16 de febrero de 2012, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.866 de esa misma fecha.	24% al cierre del 31 de diciembre de 2012. Estratégicos (70% de la cartera de créditos agraria colocada). No estratégicos (30% de la cartera de créditos agraria colocada). Bonos Agrícolas (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2010 y 2011.		
				495.229.524	14,57
				137.930.774	4,06
				<u>244.752.002</u>	(1) <u>7,20</u>
			<u>877.912.300</u>	<u>25,83</u>	
Hipotecaria	Resolución N° 050 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.890 del 23 de marzo de 2012, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	15% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 9,90% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 3,90% anual. Mejoras y remodelación de vivienda (Rem) 0,72% anual. Ampliación y autoconstrucción de vivienda (Aut) 0,48% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.		
				298.862.184	(Cons) 7,99
				145.488.123	(Adq) 3,89
				115.136	(Rem) 0,01
				-	(Aut) 0,00
			<u>444.465.443</u>	(2) <u>11,89</u>	
Turismo	Resolución N° 006 del 15 de febrero de 2012, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.869 del 23 de febrero de 2012, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	3% al 31 de diciembre de 2012. Segmento (A) 1,20%. Segmento (B) 1,05%. Segmento (C) 0,75%. No segmentado.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2010 y 2011.		
				7.500.000	(A) 0,22
				3.000.000	(B) 0,09
				1.979.167	(C) 0,06
				<u>3.214.285</u>	(3) <u>0,09</u>
			<u>15.693.452</u>	<u>0,46</u>	
Manufacturero	El 17 de abril de 2012, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.904 el Decreto N° 8.879 denominado: Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Créditos para el Sector Manufacturero.	10% al 31 de diciembre de 2012.	No menor al 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	<u>896.503.737</u>	<u>23,97</u>

(*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir Bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Incluye exceso de Bs122.376.001 (límite máximo 30%) autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras según comunicaciones del 31 de julio y 30 de agosto de 2012, en respuesta a las solicitudes efectuadas por el Banco el 19 de junio y 14 de agosto de 2012.

(2) Incluye valores hipotecarios por Bs203.621.234 autorizados por la Superintendencia para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria, según Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012.

(3) No se encuentran segmentados por tratarse de créditos otorgados antes de la entrada en vigencia de la Ley del Sector Turismo.

Al 30 de junio de 2012, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 30 de junio de 2012.	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.	<u>162.269.496</u>	<u>4,34</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 3.155 y DM/ N° 023/2012, emitida el 16 de febrero de 2012, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.866 de esa misma fecha.	24% al cierre del 30 de junio de 2012. Estratégicos (70% de la cartera de créditos agraria colocada). No estratégicos (30% de la cartera de créditos agraria colocada). Bonos Agrícolas (*).	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2011.		
				555.099.179	16,33
				166.066.389	4,88
				<u>149.176.001</u>	(1) <u>4,39</u>
			<u>870.341.569</u>	<u>25,60</u>	
Hipotecaria	Resolución N° 050 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.890 del 23 de marzo de 2012, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	15% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 9,90% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 3,90% anual. Mejoras y remodelación de vivienda (Rem) 0,72% anual. Ampliación y autoconstrucción de vivienda (Aut) 0,48% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.		
				104.622.561	(Cons) 2,80
				142.341.350	(Adq) 6,66
				115.134	(Rem) -
				-	(Aut) -
			<u>247.079.045</u>	(2) <u>9,46</u>	

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Turismo	Resolución N° 006 del 15 de febrero de 2012, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.869 del 23 de febrero de 2012, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	1,5% al 30 de junio de 2012. Segmento (A) 0,60%. Segmento (B) 0,525%. Segmento (C) 0,375%. No segmentado.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2010 y 2011.	- (A) 3.000.000 (B) - (C) <u>3.928.571</u> (3) <u>6.928.571</u>	0,00 0,18 - <u>0,02</u> <u>0,20</u>
Manufacturero	El 17 de abril de 2012, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.904 el Decreto N° 8.879 denominado: Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Créditos para el Sector Manufacturero.	10% al 30 de junio de 2012.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior	<u>567.176.355</u>	<u>15,17</u>

(*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir Bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Incluye exceso de Bs26.800.000 autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras según comunicación del 24 de noviembre de 2009, en respuesta a la solicitud efectuada por el Banco el 20 de noviembre de 2009.

(2) Incluye valores hipotecarios por Bs49.074.000 (véase la nota 6).

(3) No se encuentran segmentados por tratarse de créditos otorgados antes de la entrada en vigencia de la Ley del Sector Turismo.

(8) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	(18.435.845)	(10.991.440)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(4.496.083)	(2.013.961)
Provisión constituida contra otros gastos diferidos (véase la nota 11)	-	(1.621.457)
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 17 y 25)	-	(4.741.184)
Traspaso de provisión a (de) cartera de créditos (véase la nota 7)	2.157.070	(344.918)
Castigos aplicados	<u>7.685.946</u>	<u>1.277.115</u>
Saldos al final del semestre	<u>(13.088.912)</u>	<u>(18.435.845)</u>

(9) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Bienes recibidos en pago -		
Inmuebles recibidos en pago	9.492.318	10.351.014
Otros bienes realizables	44.851	-
Apartados para bienes realizables	<u>(4.870.686)</u>	<u>(5.160.811)</u>
	<u>4.666.483</u>	<u>5.190.203</u>

Los cambios en el apartado para bienes realizables son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	(5.160.811)	(4.032.800)
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	(1.511.819)	(1.924.221)
Desincorporación por venta de bienes realizables	599.978	-
Desincorporación por traspaso a cuentas de orden	<u>1.201.966</u>	<u>796.210</u>
Saldos al final del semestre	<u>(4.870.686)</u>	<u>(5.160.811)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció ingresos que se mantenían diferidos por ventas a plazo de bienes realizables llevadas a cabo en semestres anteriores por Bs16.429 y Bs102.431, respectivamente, los cuales se registraron en el rubro de ingresos por bienes realizables, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco cobró y reconoció una ganancia por Bs600.000, en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, producto de la venta a plazo de bienes realizables que se encontraban registrados en cuentas de orden, efectuada el 15 de mayo de 2012, y provenientes de dación en pago con pacto de retracto del 28 de abril de 2011. Adicionalmente, el Banco realizó ingresos diferidos por Bs51.734 (véase la nota 16), los cuales se registraron en el rubro de ingresos por cartera de créditos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 26 de julio de 2012, el Banco vendió local comercial ubicado en el Municipio Campo Elías, Ciudad de Ejido, Estado Mérida, por Bs470.000. Producto de esta venta el Banco reconoció una ganancia por Bs325.178, la cual fue registrada en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 29 de agosto y 5 de octubre de 2012, en conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Bancario, remite la información correspondiente a los bienes recibidos en pago de la empresa Corporación Terraka, C. A. El 30 de noviembre de 2012, la Superintendencia, en respuesta a las comunicaciones enviadas por el Banco, emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39294 del 30 de noviembre de 2012, donde indica que no acepta la dación en pago para cancelar las obligaciones mantenidas por Corporación Terraka, C. A. por Bs553.633 y amortizar parcialmente Bs4.824.830 del préstamo a la construcción, y señala las instrucciones a seguir por parte del Banco con respecto a la mencionada dación en pago. El 28 de diciembre de 2012 y 3 de enero de 2013, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, donde remite los soportes correspondientes al acatamiento de las instrucciones emitidas por la Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39294 del 30 de noviembre de 2012.

El 30 de diciembre de 2011, el Banco reclasificó a la cuenta de otros bienes realizables materiales correspondientes a la remodelación de la Torre El Águila, por Bs26.486.841, que se encontraban registrados en la cuenta anticipos a proveedores. El 8 de febrero de 2012, el Banco envió comunicación mediante la cual solicitó desincorporar el costo de estos materiales con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. El 17 de febrero de 2012, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, la Superintendencia aprueba la solicitud efectuada por el Banco (véase la nota 25).

(10) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Terrenos	<u>16.737.251</u>	<u>16.738.604</u>
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	504.193.552	508.465.916
Instalaciones	<u>277.406.636</u>	<u>272.695.211</u>
	781.600.188	781.161.127
Depreciación acumulada	<u>(95.827.581)</u>	<u>(60.020.268)</u>
	<u>685.772.607</u>	<u>721.140.859</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	12.748.963	11.696.890
Equipos de computación	36.590.855	31.900.733
Otros equipos de oficina	34.461.952	25.749.346
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	<u>5.712.273</u>	<u>5.712.273</u>
	89.514.043	75.059.242
Depreciación acumulada	<u>(37.958.433)</u>	<u>(30.384.095)</u>
	<u>51.555.610</u>	<u>44.675.147</u>
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	1.874.294	1.490.475
Depreciación acumulada	<u>(755.603)</u>	<u>(622.345)</u>
	<u>1.118.691</u>	<u>868.130</u>
Obras en ejecución	<u>25.967.196</u>	<u>3.739.292</u>
Otros bienes	<u>1.563</u>	<u>15.279</u>
	<u>781.152.918</u>	<u>787.177.311</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las edificaciones incluyen Bs341.309.951 y Bs345.713.162, respectivamente, producto del valor atribuido de la plusvalía originada en la compra de las acciones de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal por parte de TotalBank, C. A. Banco Universal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de equipos de computación incluye Bs20.502.900, por concepto de adquisición y gastos de instalación relacionados con el sistema "Integrated Banking Systems IBS".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip por Bs5.712.273, corresponden a cámaras y cajeros automáticos.

Al 31 de diciembre de 2012, las obras en ejecución incluyen Bs17.252.431, correspondiente a la construcción centro de datos principal.

El 28 de diciembre de 2012, el Banco vendió dos locales comerciales ubicados en la Torre Stratos, Valencia, Estado Carabobo, por Bs16.000.000. Producto de esta venta el Banco registró una ganancia por Bs4.918.172, en la cuenta de ingresos extraordinarios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 27).

El 10 y 31 de agosto, y 16 de octubre de 2012, el Banco vendió tres locales comerciales ubicados en El Llanito, Cúa y Prados del Este, por Bs900.000, Bs1.800.000 y Bs4.000.000, respectivamente. Producto de estas ventas el Banco registró una ganancia por Bs187.435, Bs414.852 y Bs6.570, respectivamente, la cual fue registrada en la cuenta de ingresos extraordinarios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 13 de marzo de 2012, el Banco vendió dos locales comerciales ubicados en el Conjunto Arquitectónico el Camoruco, Valencia, Estado Carabobo, por Bs1.600.000. Producto de esta venta el Banco registró una ganancia por Bs821.715, la cual fue registrada en la cuenta de ingresos extraordinarios, en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El 29 de marzo y 4 de mayo de 2012, el Banco compró locales comerciales ubicados en el Municipio Urdaneta del Estado Miranda y en el Municipio Guanare del Estado Portuguesa, por Bs5.495.000 y Bs2.000.000, respectivamente, para el funcionamiento de dos nuevas oficinas comerciales.

El 8 de febrero de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia mediante la cual solicitó desincorporar el costo de mejoras a edificaciones e instalaciones por Bs29.478.312 y Bs30.214.338, respectivamente, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, del 17 de febrero de 2012, aprueba la solicitud efectuada por el Banco (véanse las notas 17 y 25).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha incorporado mejoras al costo de construcción de las instalaciones por Bs12.096.064 y Bs2.638.584, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs44.721.593 y Bs28.052.826, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada de Bs13.193.965 y Bs9.673.275, respectivamente	18.405.134	14.552.279
Software, neta de amortización acumulada de Bs11.285.838 y Bs7.293.474, respectivamente	31.476.999	32.294.702
Otros gastos diferidos, neta de amortización acumulada de Bs18.586.667 y Bs4.895.968, respectivamente	26.844.304	29.757.886
Licencias compradas, neta de amortización acumulada de Bs11.910.404 y Bs8.067.732, respectivamente	28.451.825	20.661.282
Gastos de re conversión monetaria, neta de amortización acumulada de Bs2.496.558 y Bs2.238.293, respectivamente	319.678	577.943
Gastos de proyecto de incorporación del Chip, neta de amortización acumulada de Bs5.280.188 y Bs2.947.753, respectivamente	<u>6.682.589</u>	<u>9.065.424</u>
	112.180.529	106.909.516
Bienes diversos	8.944.053	7.685.917
Programas especiales	-	17.647
Partidas por aplicar	13.020.828	10.179.036
Varios	<u>80.755.023</u>	<u>57.877.413</u>
	214.900.433	182.669.529
Provisión para otros activos	<u>(5.454.737)</u>	<u>(4.332.525)</u>
	<u>209.445.696</u>	<u>178.337.004</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de software incluye Bs34.825.456, por concepto de adquisición, adecuación y gastos de instalación relacionados con el sistema "Integrated Banking Systems IBS".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de licencias incluye Bs19.265.695, por concepto de adquisición, adecuación y gastos de instalación relacionados con el sistema "Integrated Banking Systems IBS".

El 10 de enero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00536, aprobó la aplicación de Bs18.732.232, que se encontraban registrados en la cuenta de Software con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en concordancia con el planteamiento efectuado por el Banco, mediante comunicación enviada el 6 de enero de 2012 (véanse las notas 17 y 25).

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 del 17 de febrero de 2012, aprobó vía excepción, amortizar los gastos producto de la constitución de la provisión para los créditos y sus rendimientos por cobrar de Corporación Terraca, C. A. (Comercial), Agropecuaria e Inversiones Los Claros, S. A. (Constructor), Agropecuaria e Inversiones los Claros, S. A. (Comercial), Coyserca Construcciones y Servicios, C. A., en un plazo que no exceda el 30 de noviembre de 2013, mediante su registro en la cuenta de otros gastos diferidos.

El detalle de la composición de la cuenta de otros gastos diferidos (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Gastos de fusión, neta de amortización acumulada por Bs4.643.741 y Bs2.895.898, respectivamente	12.587.239	14.335.082
Provisión cartera de créditos, neta de amortización acumulada por Bs11.836.710 y Bs778.142, respectivamente	11.685.886	7.744.454
Otros, neta de amortización acumulada por Bs2.106.216 y Bs1.221.928, respectivamente	<u>2.571.179</u>	<u>7.678.350</u>
	<u>26.844.304</u>	<u>29.757.886</u>

Los cambios en la cuenta de Otros gastos diferidos - Provisión cartera de créditos, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	7.744.454	-
Provisión de cartera de créditos constituida contra otros gastos diferidos	15.000.000	6.122.997
Provisión de rendimientos constituida contra otros gastos diferidos	-	1.621.457
Amortización de capital llevada a gastos generales y administrativos	(9.696.620)	-
Amortización de intereses llevada a gastos generales y administrativos	(1.361.948)	-
Saldos al final del semestre	<u>11.685.886</u>	<u>7.744.454</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco amortizó Bs396.990 de capital, y Bs381.152 de intereses, contra la cuenta de Gastos por Incobrabilidad y desvalorización de activos financieros en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 22 de agosto de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24950 del 15 de agosto de 2012, donde solicitó provisionar Bs15.000.000 (véanse las notas 7 y 25), correspondientes a 60% restante del crédito de Alimentos Frisa, C. A. en un plazo de 17 meses. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-661BPV-GIBPV4-34809 del 30 de octubre de 2012, aprobó vía excepción, amortizar los gastos producto de la constitución de la provisión para los créditos de Alimentos Frisa, C. A. en un plazo que no exceda el 30 de noviembre de 2013, mediante su registro en la cuenta de otros gastos diferidos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los otros gastos diferidos incluyen gastos por fusión por Bs17.230.980, los cuales incluyen débitos conformados para ambos semestres principalmente por Bs1.119.155, correspondiente a honorarios profesionales; Bs12.023.218, correspondiente a liquidaciones de personal por sustitución de patrono; Bs13.340.973, correspondiente a las plusvalías de semestres anteriores originadas en las fusiones con otras instituciones financieras; Bs1.706.236, correspondiente a otros gastos diferidos; Bs1.527.531, correspondiente a partidas por aplicar; y Bs1.465.204, correspondiente a otras cuentas por cobrar, e incluyen para ambos semestres un crédito por Bs14.162.304, correspondiente al efecto del valor de mercado incorporado directamente a los bienes de uso.

El detalle de los gastos de reconversión monetaria es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Seguridad	1.401.540	1.401.540
Software	1.414.696	1.414.696
	2.816.236	2.816.236
Amortización acumulada	(2.496.558)	(2.238.293)
	<u>319.678</u>	<u>577.943</u>

Proyecto de Incorporación del Chip -

El 18 de diciembre de 2008, la Superintendencia emitió la Resolución N° 339.08 publicada en Gaceta Oficial N° 39.112 del 3 de febrero de 2009, en la cual instruye la incorporación de mecanismos de seguridad en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico. Adicionalmente, el 29 de julio de 2009 en Circular N° SBIF-DSB-GGCJ-GRT-11391, solicitó el "Proyecto de Incorporación de Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico" (en adelante el Proyecto de Incorporación de Chip) y que entre otras consideraciones, establece la fecha de culminación del mismo el 30 de junio de 2010, y ratificado por la Superintendencia en Circular N° SBIF-DSB-GGCJ-GRT-17619 del 16 de noviembre de 2009.

El 19 de mayo de 2010, la Superintendencia, en Circular N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-07119, decidió ampliar el plazo de cumplimiento del Proyecto de Incorporación del Chip hasta el 31 de diciembre de 2010, y como incentivo para el cumplimiento del plazo establecido, otorgó una excepción regulatoria para la amortización de los gastos o erogaciones derivadas al referido proyecto, cuyo plazo se contará a partir del 1° de enero de 2011, sólo para los Bancos que culminen en la citada fecha, tal como se establece a continuación:

- Erogaciones para la ejecución del Proyecto:

Concepto:	Plazo de amortización
Asesorías	1 año
Publicidad	2 años
Adiestramiento	2 años
Adecuación de espacios físicos	3 años
Sustitución de las tarjetas de débito y crédito	3 años
Licencias compradas	6 años
Software	6 años
Equipos de computación	6 años
Otros equipos	<u>10 años</u>

- Las existencias de tarjetas de débito y crédito mantenidos al 31 de diciembre de 2010, se podrán amortizar en un plazo de dos años.

El 12 de agosto de 2010, la Superintendencia, en Circular N° SBIF-II-GGIR-GRT-13588 amplió nuevamente el plazo para el cumplimiento del Proyecto de Implementación del Chip, ratificando la fecha de reemplazo o sustitución de plásticos en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-08870 del 7 de abril de 2011, manteniendo la excepción regulatoria como sigue:

Etapa -	Fecha tope de culminación
Adecuación tecnológica	Diciembre de 2010
Roll out ATM y POS	Abril de 2011
Reemplazo o sustitución de plásticos	Septiembre de 2011
Extensión del plazo reemplazo o sustitución de plásticos	<u>Diciembre de 2011</u>

El 29 de septiembre de 2011, la Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-31209, extendió el plazo del cumplimiento de las etapas asociadas al Proyecto de Incorporación del Chip, hasta el 31 de diciembre de 2011, manteniéndose el beneficio de amortización de los gastos asociados al citado proyecto en los términos expuestos en las Circulares del 19 mayo y 12 de agosto de 2010, identificadas con los Nros. SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-07119 y SBIF-II-GGIR-13588, respectivamente.

El 30 de octubre de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-CCSB-34791 informó el cierre del proyecto chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico e indicó que los Bancos que deseen acogerse al beneficio de excepción regulatoria para amortizar los gastos y erogaciones deberán contar con la opinión favorable de los auditores externos, donde se indique la culminación satisfactoria del proyecto.

El 21 de noviembre de 2012, el Banco envió Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Convenidos Relacionados con el cierre del Proyecto de incorporación del chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico.

El detalle de los gastos de Proyecto de Incorporación del Chip al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Adecuación de espacios físicos	2.104.822	2.104.822
Adiestramiento	62.179	62.179
Publicidad	3.801.282	3.801.282
Asesorías	483.649	534.049
Software	178.336	178.336
Licencias	164.069	164.069
Sustitución o reemplazo de las tarjetas de débito y crédito	<u>5.168.440</u>	<u>5.168.440</u>
	11.962.777	12.013.177
Amortización acumulada	(5.280.188)	(2.947.753)
	<u>6.682.589</u>	<u>9.065.424</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los bienes diversos incluyen principalmente Bs3.275.274 y Bs3.903.679, respectivamente, correspondiente a la adquisición de tarjetas de débito y crédito inteligentes, que fueron destinadas a la implantación del Proyecto de Incorporación del Chip.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las partidas por aplicar incluyen Bs8.636.470 y Bs9.716.099, respectivamente, por concepto de retiros de ATM no aplicados, los cuales fueron regularizados automáticamente el 2 de enero de 2013 y el 1° de julio de 2012, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluyen Bs2.016.628 y Bs316.922, respectivamente, correspondiente al pago a proveedores pendiente por aplicar.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos diferidos por Bs30.364.288 y Bs15.427.534, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Anticipo a proveedores	11.279.936	7.458.824
Otros gastos pagados por anticipado -		
Gastos publicitarios	3.781.354	3.636.502
Gastos mantenimiento activo fijo	1.087.914	1.631.871
Honorarios profesionales	-	1.484.272
Otros	1.299.780	1.433.384
Gasto de mantenimiento de sistemas	1.165.439	1.430.673
Gestión administrativa y seguridad	615.284	31.306
Impuestos pagados por anticipado (véase la nota 16)	1.426.838	7.014.932
Anticipos de sueldos al personal	-	68.853
Depósitos dados en garantía	286.021	346.547
Erogaciones recuperables	1.923.126	1.541.898
Otras cuentas por cobrar varias -		
Compensación internacional	27.251.901	12.279.348
Compensación nacional por cierre de puntos de ventas	15.915.565	9.335.824
Impuesto a las transacciones financieras	3.926.959	3.926.959
Liquidación consumo de tarjetas de crédito	6.480.657	2.616.928
Fondo de Garantía (FONGAR) y Fondo de Reserva (FONRES)	1.568.167	1.851.766
Siniestros y estafas en proceso de reclamos	1.010.000	979.674
Varias	883.675	381.209
Liquidación puntos de venta	689.853	272.310
Cuentas por cobrar comercios afiliados	111.809	114.178
Compensación clientes	50.745	40.155
	<u>80.755.023</u>	<u>57.877.413</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los anticipos a proveedores incluyen Bs6.685.454 y Bs5.173.048, respectivamente, correspondiente a desarrollos de sistemas de información. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, los anticipos a proveedores incluyen Bs2.502.448, correspondiente a remodelación de las agencias ubicadas en Puerto Cabello y Guanare.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras cuentas por cobrar varias incluyen Bs3.926.959, correspondiente a reclamos efectuados al Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), por concepto de impuesto a las transacciones financieras, las cuales se encuentran totalmente provisionados.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 13 de junio de 2012, informa que ha efectuado una alianza con el basquetbolista Greivis Vásquez, en la cual se plantea usar la imagen del señalado deportista, orientada a una nueva imagen de la institución; adicionalmente, solicita a la Superintendencia amortizar los gastos incurridos por este concepto en un período de tres años. El 4 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27947, envió respuesta al Banco, donde indicó que podrá registrar dichos gastos en la subcuenta 188.06.101 "Gastos de Publicidad y Mercadeo" y amortizarlos en un plazo no mayor a un año, instrucción que fue ratificada el 11 de octubre de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-32275. Al 31 de diciembre de 2012, los gastos de publicidad y mercadeo incluyen Bs3.428.227 producto de esta alianza.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	(4.332.525)	(6.657.324)
Provisión llevada a gastos operativos varios	(1.241.753)	(370.183)
Castigos aplicados	119.541	2.694.982
Saldos al final del semestre	<u>(5.454.737)</u>	<u>(4.332.525)</u>

(12) Captaciones del Público

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cheques de gerencia vendidos	437.029.907	145.741.545
Cobros anticipado a clientes por tarjetas de crédito	4.654.085	4.889.908
Depósitos previos para cartas de créditos	107.065.201	92.233.010
Obligaciones por cobranzas de servicios públicos	8.391.127	11.623.985
Cobranzas por reembolsar	612.277	696.591
Obligaciones por fideicomisos (véase la nota 18)	218.079.364	104.237.010
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda (véase la nota 18)	1.320.733	3.772.495
Otras obligaciones a la vista - otras	<u>1.486.673.369</u>	<u>1.032.107.958</u>
	<u>2.263.826.063</u>	<u>1.395.302.502</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras obligaciones a la vista - otras incluyen Bs1.230.504.268 y Bs690.475.798, respectivamente, correspondientes a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas, administración central y administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, con vencimientos menores a 30 días. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluyen Bs255.692.617 y Bs341.560.443, respectivamente, correspondientes a medios de pago del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las captaciones del público restringidas corresponden a cuentas corrientes inactivas, depósitos de ahorros inactivos y fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes y depósitos de ahorro.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>30 de junio de 2012</u>	
	<u>Tasa (%)</u>			
	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	-	1,50	-	1,50
Otras obligaciones a la vista	3	8,50	3	10
Depósitos de ahorro	12,50	12,50	12,50	12,50
Depósitos a plazo	14,50	14,50	14,50	14,50
Captaciones del público restringidas	-	12,50	-	12,50
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	<u>14,50</u>	<u>15,50</u>	<u>14,50</u>	<u>14,50</u>

(13) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Plazo (días)</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año - Depósitos a la vista	<u>225.299</u>	<u>A la vista</u>	<u>1</u>
30 de junio de 2012 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año - Depósitos a la vista	<u>5.372</u>	<u>A la vista</u>	<u>1</u>

(14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año - Depósitos a la vista de instituciones financieras del País	2.047	10.941
Financiamientos de otras instituciones financieras del País hasta un año	<u>75.000.000</u>	<u>240.150.278</u>
	<u>75.002.047</u>	<u>240.161.219</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año - Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior	<u>100.653.865</u>	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año - Financiamientos de instituciones no financieras del País a más de un año - Instituto de Desarrollo de la Pequeña y Media Industria (INAPYMI), con interés anual de 13,94% y plazos entre 1.646 y 1.826, para ambos semestres	<u>963.974</u>	<u>963.974</u>
	<u>176.619.886</u>	<u>241.125.193</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año, incluyen Bs2.047 y Bs10.941, respectivamente, correspondientes a cuentas corrientes no remuneradas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los financiamientos de otras instituciones financieras del País hasta un año, están compuestos por certificados de depósitos nominativos con Banco Industrial de Venezuela, C. A. con vencimientos entre 24 y 26 días, y tasas de interés de 3%; y con Banco Industrial de Venezuela, C. A. y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), con vencimientos entre 18 y 28 días, y tasas de interés de 3% a 4%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año, corresponden a cuentas corrientes no remuneradas de Girobank, N. V.

(15) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Al 31 de diciembre de 2012, las otras obligaciones por intermediación financiera por Bs838.730, están conformadas por obligaciones por cartas de crédito emitidas.

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar - Aportaciones y retenciones por pagar al Seguro Social Obligatorio	1.358.972	1.107.594
Aportaciones Seguro Paro Forzoso	298.839	310.121
Aportes y retenciones por pagar Instituto Nacional de Cooperación Educativa	972.684	550.175
Aportes Ley de Política Habitacional	445.768	639.324
Otros	<u>19.719</u>	<u>1.695</u>
	<u>3.095.982</u>	<u>2.608.909</u>
Varias - Proveedores	19.546.056	7.452.337
Dividendos por pagar (véase la nota 17)	651	11.436.404
Utilidades por pagar	-	14.622.905
Bono vacacional por pagar	882.914	3.210.922
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar	2.247	41.412
Honorarios por pagar	56.391	879.989
Impuestos por pagar	125.664	766.875
Otros impuestos retenidos a terceros	6.984.665	3.914.102
Cheques de gerencia	7.178.729	4.475.460
Otras cuentas por pagar varias	<u>66.780.694</u>	<u>34.864.623</u>
	<u>101.558.011</u>	<u>81.665.029</u>
Provisión para créditos contingentes	<u>1.216.039</u>	<u>1.576.790</u>
Otras provisiones - Prevención integral contra legitimación de capitales	4.161.217	1.900.021
Provisión para otras contingencias (véase la nota 23)	120.000	460.000
Provisiones para otras prestaciones sociales (véase la nota 24)	20.108.829	-
Apartado ley del deporte	4.577.995	1.988.481
Provisión para Impuestos Municipales	6.826.520	592.600
Provisiones para antigüedad (véase la nota 24)	<u>5.085.545</u>	<u>16.833</u>
	<u>40.880.106</u>	<u>4.957.935</u>
Ingresos diferidos	<u>36.668.866</u>	<u>24.175.104</u>
Partidas por aplicar	<u>26.368.408</u>	<u>16.219.623</u>
Ingresos devengados por créditos refinanciados	<u>14.167</u>	-
Ingresos devengados por créditos reestructurados	<u>2.869.792</u>	<u>1.867.870</u>
	<u>212.671.371</u>	<u>133.071.260</u>

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Credicard	22.503.965	6.873.411
Intereses por pagar a terceros	13.344.946	12.313.013
Cuentas por pagar Servicio de Transporte	6.709.262	4.871.267
Otras cuentas por pagar varias	6.653.274	1.649.337
Compensación diaria con Visa y MasterCard	6.209.940	3.878.901
Consumo POS maestro por abonar	5.611.632	2.632.123
Traspaso de pagos	4.242.234	1.561.555
Cheques planes por pagar	766.515	-
Cuentas por pagar liquidación bonos	<u>738.926</u>	<u>1.085.016</u>
	<u>66.780.694</u>	<u>34.864.623</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	1.576.790	1.265.719
Provisión llevada a gastos	325.233	311.071
Traspaso de provisión a cartera de créditos (véase la nota 7)	<u>(685.984)</u>	-
Saldos al final del semestre	<u>1.216.039</u>	<u>1.576.790</u>

Provisión para otras prestaciones sociales -

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

El 28 de diciembre de 2012, el Banco sometió a la aprobación de la Junta Directiva el resumen de las actividades ejecutadas dentro del contexto del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales, la premisa fundamental que se consideró para el cálculo retroactivo de prestaciones sociales obedece a lo contemplado en el Artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. De acuerdo a lo indicado por la norma se procedió a aplicar el literal "c" para lo cual se consideró la antigüedad de los trabajadores y el último salario integral, de esta manera se calcularía la retroactividad de las prestaciones sociales y determinaría la diferencia en función a la garantía de prestaciones sociales que se ha venido depositando en el fideicomiso de cada trabajador.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	35.352.016	21.714.511
Ganancia en venta a crédito de bienes realizables y bienes de uso	58.375	674.799
Ingresos diferidos por cartera de créditos	1.258.475	1.734.060
Otros ingresos diferidos (véase la nota 9)	-	51.734
	<u>36.668.866</u>	<u>24.175.104</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Sobrantes de caja	8.835	10.965
Operaciones en suspenso	105.938	118.512
Operaciones en tránsito	<u>17.877.723</u>	<u>9.451.518</u>
	<u>17.992.496</u>	<u>9.580.995</u>
Otras partidas por aplicar -		
Cheques por aplicar venta de activo fijo	3.770.000	820.000
Cheques de gerencia no procesados a la venta	7.661	1.824.735
Otras partidas por aplicar	370.126	904.883
Diferencia ATM no dispensado	3.729.060	1.551.510
Depósitos no aplicados	143.055	1.331.550
Diferencia sobrantes ATM	<u>356.010</u>	<u>205.950</u>
	<u>8.375.912</u>	<u>6.638.628</u>
	<u>26.368.408</u>	<u>16.219.623</u>

Aporte Social para Proyectos Comunales -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 27 de julio de 2011, la Superintendencia, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495, establece que el aporte social para proyectos comunales sea enviado al Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A. a favor del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC).

El 25 de enero de 2013 y 27 de julio de 2012, el Banco transfirió vía BCV, al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), la cantidad de Bs11.084.575 y Bs9.311.858, respectivamente, correspondientes a la cancelación del aporte proyecto comunales del segundo y primer semestre del año 2012, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la Superintendencia y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social mediante comunicaciones del 31 de enero de 2013 y 27 de julio de 2012, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró gastos por este concepto por Bs9.311.858 y Bs4.066.540, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas -

El 15 de septiembre de 2010, en Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en Gaceta Oficial N° 38.337 del 16 de diciembre de 2005, y su Reglamento Parcial, publicado en Gaceta Oficial N° 35.986 del 21 de junio de 1996, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta trabajadores o más están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral del tráfico de drogas.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs2.261.197 y Bs1.912.169, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. El 18 de febrero de 2013, el Banco efectuó pago al Fondo Nacional Antidrogas (FONA) por Bs 4.121.620, correspondiente al aporte del año 2012.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual deroga la Ley emitida en el año 2005, la cual establecía, entre otras cosas, que las grandes empresas del país que se dediquen a otros sectores de producción de bienes y prestación de servicios distintos a las empresas de hidrocarburos y actividad minera y eléctrica, deberán aportar anualmente una cantidad correspondiente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades señaladas en la Ley. Asimismo, establece que el aporte que deben realizar los sujetos obligados, inició a partir del 1° de enero de 2006.

La Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece, entre otras cosas, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T o más deberán realizar un aporte anual en las siguientes alícuotas de acuerdo a la actividad económica:

- 2% de cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles.
- 2% cuando se dediquen a la Industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco realizó un pago anticipado por Bs5.262.616 al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondiente al aporte del año 2012, el cual fue registrado como impuestos pagados por anticipado al 30 de junio de 2012 (véase la nota 11). El Banco se encuentra a la espera de la certificación de los proyectos de inversión del año 2011 y 2012.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs4.510.814 y Bs751.802, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

El 31 de agosto de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 39.998, fue publicada la Providencia N° 086/2012 del 22 de agosto de 2012, mediante la cual se extiende el plazo único conferido mediante la Providencia N° 071/2012 del 3 de julio de 2012, para la realización de la declaración estimada y liquidación del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, Actividad Física y Educación Física, hasta el 30 de septiembre de 2012. Dicha extensión es aplicable a todos aquellos aportantes sometidos a esta obligación, siempre que sus ejercicios fiscales hayan cerrado con anterioridad al 15 de marzo de 2012.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs2.589.514 y Bs1.916.045, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. El 27 de abril de 2012, el Banco declaró y canceló el aporte correspondiente al año 2011 por la cantidad de Bs345.411.

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el capital social del Banco es de Bs170.000.000, y está constituido por 1.700.000.000 acciones comunes con valor nominal de Bs0,1 cada una, siendo su principal accionista Cartera Central Corporation con 99,98%, del total de las acciones.

En los meses de marzo, abril y mayo de 2012, Cartera Central Corporation recibió en traspaso 22.718.800 acciones comunes que representan 1,336% del capital social, dichas acciones eran poseídas por terceros dentro del Banco. El 12 de abril, 4 de mayo y 5 de junio de 2012, el Banco informó a la Superintendencia sobre dichos traspasos para cumplir con la normativa aplicable.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados -

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante un aporte en efectivo por Bs65.000.000, a través de la emisión de 650.000.000 de nuevas acciones comunes. El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 9 de abril y 18 de mayo de 2012, solicitó autorización para efectuar dicho aumento de capital. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-14847 del 29 de mayo de 2012, notificó que el Banco debe esperar la opinión vinculante del órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 172 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-42720 del 28 de diciembre de 2012, señala que no autoriza el aumento de capital planteado por el Banco en sus comunicaciones del 9 de abril y 18 de mayo de 2012, motivado a que no pudo evidenciar que los fondos aportados para el aumento de capital provengan del patrimonio de los accionistas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 la Ley del Sector Bancario.

El 18 de enero de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual presenta su exposición de motivos para la reconsideración del aumento de capital.

Reservas de Capital -

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 47, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo.

El 2 de abril de 2012, el Banco informó a la Superintendencia, que procedió previo cumplimiento de todos los formalismos legales exigidos, a la selección y contratación de la Institución Bancaria "Mercantil, C. A., Banco Universal", como fiduciario que administrará el Fondo Social para Contingencias, según consta en el contrato de fideicomiso debidamente autenticado el 26 de marzo de 2012.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs3.400.000 y Bs2.550.000, respectivamente, por concepto del Fondo Social para Contingencias en el rubro de Reservas de Capital.

Ajustes al Patrimonio -

La Superintendencia, mediante Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, y Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	223.346.654	334.259.343
Realización por ajustes instruidos por la Superintendencia (véase la nota 25)	-	(84.168.770)
Realización por creación de provisiones para activos (véase la nota 25)	-	(26.743.919)
Saldos al final del semestre	<u>223.346.654</u>	<u>223.346.654</u>

El 2 y 6 de enero de 2012, el Banco solicitó realizar los ajustes y provisiones instruidos por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43281 del 29 de diciembre de 2011, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El 17 de febrero de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, la Superintendencia autorizó la realización de un ajuste por Bs84.168.770, a ser efectuado con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a la desincorporación de materiales registrado como otros bienes realizables por Bs26.486.840 y el castigo de mejoras a edificaciones e instalaciones del Banco por Bs57.681.930 (véanse las notas 9 y 10).

El 29 de febrero de 2012, el Banco solicitó realizar las provisiones instruidas por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 del 17 de febrero de 2012, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El 30 de mayo y 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia autorizó la realización de las provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por Bs26.743.919, a ser efectuado con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a provisión para cartera de créditos por Bs22.002.735 y provisión para rendimientos por cobrar por Bs4.741.184 (véanse las notas 7 y 8).

Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Superávit restringido - Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	<u>296.006.423</u>	<u>196.245.251</u>

Dividendos Decretados -

El 9 de agosto de 2011, el Banco celebró cesión de Junta Directiva en donde se aprobó el pago de dividendo en efectivo con cargo a las utilidades retenidas al 31 de julio de 2011, previamente aprobados por la Superintendencia de la siguiente manera (en bolívares):

<u>Fecha de la Asamblea Ordinaria de Accionistas</u>	<u>Período</u>	<u>Monto total del dividendo</u>	<u>Monto total del dividendo cancelado</u>	<u>Fecha de autorización emanada de la Superintendencia</u>
30 de marzo de 2010	Segundo semestre de 2009	11.717.528	281.776	09-09-10
29 de septiembre de 2009	Primer semestre de 2009	13.934.816	13.934.816	24-09-09
31 de marzo de 2009	Segundo semestre de 2008	23.301.486	23.301.486	23-03 y 3-06-09
26 de septiembre de 2008	Primer semestre de 2008	<u>22.473.145</u>	<u>22.473.145</u>	21-11-08
			<u>59.991.223</u>	

El 9 de agosto de 2011, el Banco envió una comunicación a la Superintendencia Nacional de Valores remitiendo certificación de las referidas actas.

En junio de 2012, el Banco registró dividendos por pagar a su accionista Cartera Central Corporation por Bs11.435.752 (véase la nota 16), del remanente de los dividendos por pagar en efectivo aprobados en Junta Directiva del 9 de agosto de 2011 y decretados el 30 de marzo de 2010. En julio de 2012, el Banco canceló estos dividendos.

Indices de Capital de Riesgo -

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos, derogando así las Resoluciones N° 090-95, 233-06 y 058-07 del 15 de mayo de 1995, 12 de abril de 2006 y 15 de febrero de 2007, respectivamente.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>18,96%</u>	<u>18,50%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>12,24%</u>	<u>9,96%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el índice de capital ponderado con base en riesgos fue calculado de acuerdo a lo indicado por la Superintendencia, en su Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-23185 del 5 de noviembre de 2010, donde autoriza al Banco incluir para el cálculo del "Índice de adecuación patrimonial total" la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03891 del 8 de febrero de 2013, emitió observaciones al Índice de Capital de Riesgos correspondiente al mes de diciembre de 2012. El 20 de febrero de 2013, el Banco envió comunicación en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03891, donde indica sus consideraciones y ratifica el contenido del formulario contentivo del Índice de Capital de Riesgos, correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Artículo 38 de la Ley del Sector Bancario -

Al 30 de junio de 2012, Cartera Central Corporation, accionista del Banco, posee una participación accionaria en "BFC Casa de Bolsa, C. A.", superior a 5% del capital social lo que representa un incumplimiento al Artículo 38 de la Ley del Sector Bancario relativo a las prohibiciones de participación de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional en el capital social de las instituciones bancarias.

El 24 de febrero de 2012, el Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia, le indicó que a la fecha no se ha ejecutado acción complementaria alguna para el perfeccionamiento del traspaso legal de la inversión mantenida por la sociedad mercantil Cartera Central Corporation (accionista de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal) en BFC Casa de Bolsa, C. A.

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Garantías otorgadas	29.513.486	27.013.486
Líneas de crédito de utilización automática	791.494.139	781.911.316
Cartas de crédito emitidas no negociadas	<u>82.712.166</u>	<u>104.488.056</u>
	<u>903.719.791</u>	<u>913.412.858</u>
Activos de los fideicomisos	<u>1.587.020.801</u>	<u>1.390.470.734</u>
Otros encargos de confianza	<u>7.044.294</u>	<u>7.044.294</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>2.812.598.056</u>	<u>2.502.811.747</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>16.918.693</u>	<u>15.908.661</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	890.968.701	980.029.513
Cobranzas	23.182.166	15.839.724
Garantías recibidas	19.620.068.861	16.677.149.493
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	<u>2.489.482.453</u>	<u>1.496.412.369</u>
	<u>23.023.702.181</u>	<u>19.169.431.099</u>
Otras cuentas de registro -		
Cuentas incobrables castigadas	133.250.818	100.877.627
Rendimientos por cobrar	26.155.695	25.308.883
Otras cuentas de registro	<u>663.847.427</u>	<u>31.637.498</u>
	<u>823.253.940</u>	<u>157.824.008</u>
	<u>23.846.956.121</u>	<u>19.327.255.107</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>47.327.589</u>	<u>47.554.112</u>
	<u>29.221.585.345</u>	<u>24.204.457.513</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las cartas de crédito emitidas no negociadas incluyen Bs81.013.538 y Bs103.497.092, respectivamente, de operaciones de carácter estrictamente comercial (importación), a través del convenio de pagos y créditos recíprocos, amparados por los bancos centrales de los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Malasia, y autorizados por el Banco Central de Venezuela como institución financiera local.

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 12)	218.079.364	104.237.010
Inversiones en títulos valores	637.274.853	610.600.358
Cartera de créditos	170.958.545	170.722.082
Intereses y comisiones por cobrar	7.213.155	6.680.334
Otros activos	<u>553.494.884</u>	<u>498.230.950</u>
Total activos	<u>1.587.020.801</u>	<u>1.390.470.734</u>
Pasivo -		
Otras cuentas por pagar	<u>2.315.110</u>	<u>2.331.135</u>
Total pasivo	<u>2.315.110</u>	<u>2.331.135</u>
Patrimonio	<u>1.584.705.691</u>	<u>1.388.139.599</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.587.020.801</u>	<u>1.390.470.734</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

<u>Ente emisor</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación o tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -					
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación - Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	322.770.697	332.044.830	318.670.932	25-04-13 al 26-11-20	9,75 al 17,49
Títulos de Interés Fijo (TIF)	<u>98.385.021</u>	<u>102.431.808</u>	<u>97.358.598</u>	<u>03-05-13 al 11-05-18</u>	<u>9,63 al 18</u>
	<u>421.155.718</u>	<u>434.476.638</u>	<u>416.029.530</u>		
Inversiones en instituciones financieras del País - Depósitos a plazo:					
100% Banco, Banco Comercial, C. A.	50.123.958	50.123.958	50.123.958	14-01-13 al 17-01-13	3
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	60.227.778	60.227.778	60.227.778	11-01-13 al 14-01-13	4
BANCRECER, S. A. Banco Microfinanciero	15.337.689	15.337.689	15.337.689	07-01-13 al 24-01-13	8
Banco Nacional de Crédito, C. A.	15.149.328	15.149.328	15.149.328	08-01-13	4
Banco del Caribe, C. A. Banco Universal	<u>35.100.382</u>	<u>35.100.382</u>	<u>35.100.382</u>	<u>24-01-13 al 25-01-13</u>	<u>1,50</u>
	<u>175.939.135</u>	<u>175.939.135</u>	<u>175.939.135</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País - F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.					
	<u>40.180.000</u>	<u>40.180.000</u>	<u>40.180.000</u>	<u>20-02-14</u>	<u>11,90</u>
	<u>637.274.853</u>	<u>650.595.773</u>	<u>632.148.665</u>		
30 de junio de 2012 -					
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación - Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	305.475.087	291.340.421	300.470.772	06-12-12 al 26-11-20	9,50 al 17,37
Títulos de Interés Fijo (TIF)	120.321.174	120.312.960	119.274.247	30-08-12 al 11-05-18	9,50 al 18
Letras del Tesoro	<u>25.280.951</u>	<u>25.296.716</u>	<u>25.500.000</u>	<u>18-04-12 al 19-09-12</u>	<u>-</u>
	<u>451.077.212</u>	<u>436.950.097</u>	<u>445.245.019</u>		
Inversiones en instituciones financieras del País - Depósitos a plazo:					
100% Banco, Banco Comercial, C. A.	20.015.972	20.015.972	20.015.972	03-07-12 al 13-07-12	5
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	20.157.810	20.157.810	20.157.810	17-07-12	5,50
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	<u>79.169.364</u>	<u>79.169.364</u>	<u>79.169.364</u>	<u>10-07-12 al 16-07-12</u>	<u>3,50 al 4</u>
	<u>119.343.146</u>	<u>119.343.146</u>	<u>119.343.146</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País - F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.					
	<u>40.180.000</u>	<u>40.180.000</u>	<u>40.180.000</u>	<u>20-02-14</u>	<u>11,39</u>
	<u>610.600.358</u>	<u>596.473.243</u>	<u>604.768.165</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Fideicomiso vendió inversiones en títulos valores a su valor en libros por Bs49.215.489 y Bs78.972.899, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en títulos valores representados por Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, y Obligaciones en empresas privadas no financieras del País, no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela
Inversiones en instituciones financieras del País	Custodia del Banco
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País	Custodia del Banco

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>30 de junio de 2012</u>	
	<u>Valor en libros / costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros / costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
Hasta seis meses	240.508.082	240.920.929	166.526.152	166.694.599
Entre seis meses a un año	23.419.788	23.536.244	64.525.315	65.296.494
De uno a cinco años	256.263.950	260.460.634	282.293.146	275.604.875
De cinco a diez años	117.083.033	125.677.966	97.255.745	88.877.275
	<u>637.274.853</u>	<u>650.595.773</u>	<u>610.600.358</u>	<u>596.473.243</u>

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	421.155.718	451.077.212
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	60.227.778	20.157.810
100% Banco, Banco Comercial, C. A. F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	50.123.958	20.015.972
Banco del Caribe, C. A. Banco Universal	40.180.000	40.180.000
BANCRECER, S. A. Banco Microfinanciero	35.100.382	-
Banco Nacional de Crédito, C. A.	15.337.689	-
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	15.149.328	-
	<u>-</u>	<u>79.169.364</u>
	<u>637.274.853</u>	<u>610.600.358</u>

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Sin garantía</u>	<u>Garantía hipotecaria</u>	<u>Vencimientos</u>	
				<u>Corto plazo (hasta 6 meses)</u>	<u>Largo plazo (más de 6 meses)</u>
31 de diciembre de 2012 -					
Vigentes	162.924.658	1.000.148	161.924.510	161.653.832	1.270.826
Vencidos	7.969.616	-	7.969.616	7.969.616	-
En litigio	64.271	-	64.271	64.271	-
	<u>170.958.545</u>	<u>1.000.148</u>	<u>169.958.397</u>	<u>169.687.719</u>	<u>1.270.826</u>
30 de junio de 2012 -					
Vigentes	162.458.732	958.833	161.499.899	159.278.179	3.180.553
Vencidos	8.199.079	-	8.199.079	8.199.079	-
En litigio	64.271	-	64.271	64.271	-
	<u>170.722.082</u>	<u>958.833</u>	<u>169.763.249</u>	<u>167.541.529</u>	<u>3.180.553</u>

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Vencidos</u>	<u>En litigio</u>
31 de diciembre de 2012 -				
Créditos (FONTUR)	7.481.322	1.037.913	6.443.409	-
Fondos caja de ahorros	1.000.148	1.000.148	-	-
Plan de vivienda	2.567.636	977.158	1.526.207	64.271
Construcción	159.909.439	159.909.439	-	-
	<u>170.958.545</u>	<u>162.924.658</u>	<u>7.969.616</u>	<u>64.271</u>
30 de junio de 2012 -				
Créditos (FONTUR)	9.716.442	3.120.340	6.596.102	-
Fondos caja de ahorros	958.833	958.833	-	-
Plan de vivienda	2.749.463	1.082.215	1.602.977	64.271
Construcción	157.297.344	157.297.344	-	-
	<u>170.722.082</u>	<u>162.458.732</u>	<u>8.199.079</u>	<u>64.271</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Créditos en cuotas	169.958.397	169.763.249
Otras aceptaciones	1.000.148	958.833
	<u>170.958.545</u>	<u>170.722.082</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco realizó la reclasificación de los contratos suscritos con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs10.876.692, que se encontraban registrados en el rubro otros activos. Dicho monto corresponde a los anticipos de obras otorgados a los contratistas para el desarrollo de los proyectos habitacionales de carácter social, sobre lotes de terreno, propiedad de la Organización Comunitaria de Vivienda (O.C.V.).

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Patrimonio asignado de los fideicomisos:		
Inversión	38.059.082	22.448.995
Administración -		
Programa de financiamiento	148.190.195	145.248.295
Prestaciones sociales	1.175.097.407	997.935.884
Desarrollo inmobiliario	15.529.793	14.559.017
Fondos y cajas de ahorro	19.025.929	15.403.105
Otros	135.574.026	146.047.458
Total administración	<u>1.493.417.350</u>	<u>1.319.193.759</u>
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	<u>1.531.476.432</u>	<u>1.341.642.754</u>
Resultados acumulados	<u>53.229.259</u>	<u>46.496.845</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>1.584.705.691</u>	<u>1.388.139.599</u>

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	Sector público				
	Sector privado		Administración		
	Personas naturales	Personas jurídicas	Central,	Entes descentralizados	Administraciones y otros organismos
Total			Municipales y del Distrito Federal	con régimen especial	
31 de diciembre de 2012 -					
Inversión	41.199.547	1.011.364	36.091.485	4.083.705	12.993
Administración	<u>1.545.821.254</u>	<u>502.923</u>	<u>496.106.054</u>	<u>604.305.289</u>	<u>444.906.988</u>
	<u>1.587.020.801</u>	<u>1.514.287</u>	<u>532.197.539</u>	<u>608.388.994</u>	<u>444.919.981</u>
30 de junio de 2012 -					
Inversión	30.539.999	989.382	21.819.868	3.979.951	3.750.798
Administración	<u>1.359.930.735</u>	<u>462.794</u>	<u>417.669.161</u>	<u>534.056.118</u>	<u>407.742.662</u>
	<u>1.390.470.734</u>	<u>1.452.176</u>	<u>439.489.029</u>	<u>538.036.069</u>	<u>411.493.460</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del estado es de 66,37% y 68,29%, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos, respectivamente.

El 11 de junio de 2012, la Superintendencia, mediante Resolución N° 083.12, promulgada el 31 de mayo de 2012, según Gaceta Oficial N° 39.941, establece los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro "Patrimonio" con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta 731 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los fondos fideicometidos representan 1,32 y 1,73 veces el patrimonio de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo dispone la Resolución N° 083.12, y la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Disponibilidades (véase la nota 12)	1.320.733	3.772.495
Inversiones en títulos valores	1.631.156.541	1.338.901.471
Cartera de créditos	1.170.562.289	1.150.672.081
Intereses y comisiones por cobrar	7.068.586	7.222.156
Bienes realizables	673.226	673.226
Otros activos	<u>1.816.681</u>	<u>1.570.318</u>
Total activos	<u>2.812.598.056</u>	<u>2.502.811.747</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Aporte del ahorro habitacional	2.812.013.875	2.500.931.195
Obligaciones con el BANAVIDH	<u>445.179</u>	<u>1.621.301</u>
Total pasivos	2.812.459.054	2.502.552.496
Patrimonio	<u>130.002</u>	<u>259.251</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>2.812.589.056</u>	<u>2.502.811.747</u>

Por su naturaleza estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.691, la Resolución N° 067 del 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,5%, la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% para la gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios de acuerdo a lo establecido en esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró por estos conceptos Bs3.386.036 y Bs3.349.785, respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco tiene 23.526 y 24.012 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV); y 2.830.874 y 2.829.993 ahorristas, respectivamente, correspondientes a los aportes de dicho Fondo.

En la Gaceta Oficial N° 39.751 del 6 de septiembre de 2011, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal al 31 diciembre de 2011, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 11,42% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nros. 42 y 43 de la mencionada Ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nros. 1953 y 2104 del 18 de agosto de 2011, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial %
Con ingresos mensuales ≤ a 4 salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos	6,91
Con ingresos mensuales ≥ a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos	<u>9,16</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registradas en las Otras cuentas de orden, acciones de la Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A. desincorporadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Novena y Décima Segunda de la Ley del Sector Bancario.

El 18 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-21241, enviado a la Asociación Bancaria, informó que considera viable y por ende aprueba la tenencia de acciones en Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A. por parte de miembros de la asociación, siempre y cuando tales acciones se encuentren castigadas por el valor de la inversión y desincorporadas contablemente.

(19) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos-				
Disponibilidades	3.193.274.111	3.193.274.111	2.717.124.282	2.717.124.282
Inversiones en títulos valores	5.425.778.681	5.424.343.739	3.410.537.789	3.192.608.001
Cartera de créditos	6.278.376.436	6.344.635.883	5.061.506.370	5.115.003.441
Intereses y comisiones por cobrar	161.691.969	161.691.969	133.529.546	133.529.546
Total activos	15.059.121.197	15.123.945.702	11.322.697.987	11.158.265.270
Pasivos -				
Captaciones del público	14.304.819.039	14.304.819.039	10.981.455.575	10.981.455.575
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	225.299	225.299	5.372	5.372
Otros financiamientos obtenidos	176.619.886	176.619.886	241.125.193	241.125.193
Otras obligaciones por intermediación financiera	838.730	838.730	-	-
Intereses y comisiones por pagar	3.001.643	3.001.643	1.762.225	1.762.225
Total pasivos	14.485.504.597	14.485.504.597	11.224.348.365	11.224.348.365
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	903.719.791	903.719.791	913.412.858	913.412.858
Activos de los fideicomisos	1.587.020.801	1.600.341.721	1.390.470.734	1.376.343.619
Otras cuentas de orden deudoras	23.846.956.121	23.846.956.121	19.327.255.107	19.327.255.107
Total cuentas de orden	26.337.696.713	26.351.017.633	21.631.138.699	21.617.011.584

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs791.494.139 y Bs781.911.316, respectivamente;
- Cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs82.712.166 y Bs104.488.056, respectivamente; y
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs2.489.482.453 y Bs1.496.412.369, respectivamente.

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(p), "base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores justos de los instrumentos financieros".

(20) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al cierre del 31 de diciembre de 2012, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco al 31 de octubre de 2012; y la provisión al 30 de junio de 2012, se calculó con base a la proyección anual al 31 de diciembre de 2012.

Para el año 2012, el Banco proyecta una pérdida fiscal trasladable de Bs134.652.305, la cual podrá ser utilizada para compensar futuras utilidades gravables así: Bs69.331.983 hasta el año 2013 y Bs65.320.322 hasta el año 2015.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco proyecta un enriquecimiento de fuente extranjera de Bs47.783, determinándose un impuesto de Bs7.167.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, las cifras estimadas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Partidas gravables o no deducibles -

Contribuciones no pagadas	1.531.572
Provisión para cartera de créditos	46.567.222
Provisión para rendimientos por cobrar	6.563.543
Provisión para otras contingencias	408.000
Apartado para bienes realizables	3.854.863
Pérdida por operaciones de inversiones	81.090.838
Provisión para otros activos	620.270
Provisión fondo Social para contingencias	763.565
Provisión legitimación de capitales	3.667.438
Gastos comunes a ingresos exentos	19.114.930
Donaciones y otros gastos no deducibles	88.979
Gastos depreciaciones y amortizaciones	9.309.840
Gasto de impuesto sobre la renta	7.418
Multas	154.732
Locti pagada por anticipado	4.800.844

Total partidas gravables o no deducibles 178.544.053

Partidas no gravables o deducibles -

Contribuciones pagadas	1.429.616
Provisión legitimación de capitales	1.071.060
Provisión para cartera de créditos	23.813.278
Provisión para intereses y comisiones por cobrar	3.090.408
Apartado ley del deporte	417.847
Ley del deporte prepagada	242.452
Provisión para bienes realizables	2.598.154
Provisión para otros activos	2.789.234
Ingresos por intereses de inversiones en títulos valores	428.944.758
Ganancia por operaciones de inversiones	121.993.543
Prepagado LOCTI	5.262.616
Impuesto Municipal prepagado	1.391.991
Amortización de la Plusvalía	9.546.278
Ingreso de fuente extranjera	57.340

Total partidas no gravables o deducibles 602.648.576

Pérdida fiscal (65.320.322)
Reajuste regular por inflación proyectado (69.331.983)

Enriquecimiento neto después de reajuste (134.652.305)
Pérdidas fiscales de años anteriores (43.395.829)

Pérdidas fiscales (178.048.134)

(21) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Pasivos -		
Captaciones del público:		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	960.034	1.095.952
Intereses y Comisiones por Pagar:		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	1.589	-
Total pasivos	961.623	1.095.952

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Gastos financieros -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	1.911	149
Otros ingresos operativos -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	229	157

(22) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios 31 de diciembre de 2012, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				30 de junio de 2015 y en adelante
		30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014	
Activos -						
Disponibilidades	3.193.274.111	3.193.274.111	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	5.425.778.681	407.273.414	65.851.517	281.492.246	27.254.593	4.643.906.911
Cartera de créditos	6.278.376.436	3.316.192.581	1.488.604.180	514.750.954	216.778.647	742.050.074
Intereses y comisiones por cobrar	161.691.969	161.691.969	-	-	-	-
Otros activos	97.265.167	97.265.167	-	-	-	-
	<u>15.008.919.015</u>	<u>7.028.229.893</u>	<u>1.554.455.697</u>	<u>796.243.200</u>	<u>244.033.239</u>	<u>5.385.956.986</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	14.304.819.039	14.304.819.039	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	225.299	225.299	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	176.619.886	175.655.912	-	-	-	963.974
Intereses y comisiones por pagar	3.001.643	3.001.643	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	176.002.505	176.002.505	-	-	-	-
	<u>14.676.668.372</u>	<u>14.675.704.398</u>	-	-	-	<u>963.974</u>

(23) Contingencias

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, la Superintendencia realizó un procedimiento administrativo, determinando una multa por incumplimientos de las carteras obligatorias. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene provisión por este concepto por un total de Bs120.000 y Bs460.000, respectivamente, registrada en la cuenta de provisión para otras contingencias (véase la nota 16). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco pagó Bs340.000, correspondientes a la multa impuesta por la Superintendencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha sido objeto de las siguientes reclamaciones:

- Demandas laborales diversas por reclamos de diferencias en el cálculo de indemnizaciones laborales y asuntos relacionados por Bs35.914, para ambos semestres.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs12.718.561 y Bs11.843.402, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no ha asignado provisiones para cubrir posibles pérdidas por estas reclamaciones debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes, y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco.

(24) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes

Convenio Cambiario N° 14

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó el 30 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N°39.584; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.603 del 27 de enero de 2011 y el Artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.458 del 11 de agosto de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 9 de febrero de 2013, se fija también el tipo de cambio en Bs6,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.
- Las adquisiciones de divisas requeridas para el pago del capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, se efectuarán a través de los bancos y demás operadores cambiarios autorizados, previo cumplimiento de las condiciones que establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), al tipo de cambio de venta.

- El Ejecutivo Nacional creará un Órgano Superior, en cuya dirección estratégica participará el BCV, cuyo propósito fundamental será promover la transformación del modelo socio productivo bajo la orientación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, procurar el equilibrio de los flujos de divisas de la economía nacional, la eficiente asignación de divisas, así como el establecimiento de prioridades a tales fines.

El desplazamiento a la nueva tasa de cambio originó a la fecha de entrada en vigencia del nuevo convenio cambiario una ganancia por diferencia en cambio de aproximadamente Bs249.432.247, la cual será reconocida en los estados financieros del Banco durante el semestre que terminará el 30 de junio de 2013.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, donde establece que deben ser registrados para el cierre correspondiente al mes de febrero de 2013, en la cuenta ajustes al patrimonio, la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado, previa autorización de la Superintendencia, en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; así como los costos y las plusvalías que se generen, en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, aprobados por la Superintendencia.

Adicionalmente, esta Resolución establece que en caso de existir importes excedentarios, una vez aplicados los conceptos antes señalados, la Superintendencia evaluará autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Así mismo, deroga todas las circulares y resoluciones emitidas que regulen los aspectos relacionados con los desplazamientos del tipo de cambio oficial establecidos a través de convenios cambiarios.

Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Decreto N° 9.381, mediante el cual se crea el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, el mismo tendrá como objeto el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

Eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)

El 13 de febrero de 2013, fue publicado en Gaceta Oficial N° 40.109 Aviso Oficial mediante el cual el BCV informa a las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

Valoración y Registro Contable de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

El 13 de febrero de 2012, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.109, la Resolución N° 13-02-02, mediante la cual el BCV establece que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat

El 13 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.109, la Resolución N° 16, mediante la cual se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal. Adicionalmente, estableció porcentajes de cumplimiento para las subgavetas antes mencionadas.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (en adelante Ley del Trabajo), el cual tiene por objeto proteger al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras; así como regular las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del proceso de producción de bienes y servicios.

El 7 de junio de 2012, la Asociación Bancaria de Venezuela, envió comunicación a la Superintendencia, ratificada el 21 de junio de 2012, mediante la cual expone aspectos relacionados con el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales, e indemnización en caso de terminación de la relación laboral, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley del Trabajo. En este sentido, solicita a la Superintendencia diferir el reconocimiento de la estimación de estos pasivos, por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2012; así mismo, solicita realizar mesas de trabajo a los fines de evaluar los impactos y la normativa para el registro de estos pasivos. El 10 de julio de 2012, la Superintendencia mediante comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-20102, envió respuesta a dichas comunicaciones en la cual señala que vista la proximidad del cierre semestral, permite diferir el registro contable para el semestre que terminará el 31 de diciembre de 2012, a aquellas instituciones que no hayan podido culminar con la estimación del pasivo; de igual forma, señala que ese ente supervisor se encuentra dispuesto a realizar las mesas de trabajo solicitadas por la Asociación Bancaria de Venezuela.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, envió comunicación a la Superintendencia, en la cual solicita la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

Banco Central de Venezuela

El 8 de febrero de 2013, el BCV, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, informó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la obligación de trabajo; adquisición de vehículo bajo la modalidad de cuota balón; operaciones con tarjetas de crédito, y operaciones crediticias destinadas al sector turismo, estableciendo una disminución en la tasa de interés al sector turismo de 11% a 10%, y la tasa máxima preferencial de 8% a 5%.

El 6 de septiembre de 2012, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.002 la Resolución N° 12-09-01, corregida por error material en Gaceta Oficial N° 40.004 del 10 de septiembre de 2012, mediante la cual se instruye a las instituciones bancarias que sólo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por el BCV, mediante las Resoluciones y Avisos Oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos, salvo lo dispuesto en el Artículo 3 de esta Resolución, así mismo, se establece que las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos de ahorro, no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro en moneda nacional, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas estuvieren directamente relacionadas con las mismas, con excepción de transacciones, operaciones o servicios

adicionales por el cliente, que no estarán exentos del cobro de comisiones, tarifas o recargos, aún cuando los montos correspondientes sean cargados o abonados a una cuenta de ahorros.

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El 11 de septiembre de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 40.005, la Superintendencia, emitió la Resolución N° 102.12 del 13 de julio del mismo año, mediante la cual se dictan las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia, así como los bancos sometidos a leyes especiales, al mencionado ente regulador. La cuota de la contribución para el segundo semestre de 2012, que deberán pagar las instituciones bancarias sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia, así como, los bancos sometidos a leyes especiales, es del 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior. El referido aporte se cancelará a razón de un sexto de la suma semestral resultante, dentro de los primeros cinco días hábiles bancarios de cada mes.

En Gaceta Oficial N° 40.089 del 14 de enero de 2013, mediante Resolución N° 001.13 de esa misma fecha, la Superintendencia, dicta las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sujetas a su supervisión y control, correspondiente al primer semestre de 2012, tal como se indica a continuación:

- 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las Instituciones Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia.
- 0,4 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las casas de cambio, los fondos de capital de riesgo, las sociedades de capital de riesgo, los fondos nacionales de garantías recíprocas y las sociedades de garantías recíprocas.
- 0,1 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o servicios auxiliares a las Instituciones Bancarias y no Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia; las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de créditos, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico; las personas jurídicas cuyo objeto principal sea el transporte de especies monetarias y de valores, servicios de cobranzas, servicios contables, las arrendadoras financieras y los operadores cambiarios fronterizos.

(25) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Oficio de Inspección

El 31 de agosto de 2011, la Superintendencia notificó parcialmente los resultados de la inspección General con corte el 30 de abril de 2011, mediante "Acta de notificación de resultados parciales de la evaluación del control interno", de conformidad con la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dichos resultados se resumen en observaciones generales y observaciones a las áreas de disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, bienes de uso, otros activos y fideicomiso.

La explicación a las observaciones del control interno resumidas anteriormente, y las medidas a implementar en los casos que apliquen fueron consignadas por el Banco, conjuntamente con la respuesta al Informe de Inspección del 21 y 22 de septiembre, 5 de octubre y 2 de noviembre de 2011.

Oficios de Inspección General e Inspección Especial al 30 de abril y 30 de septiembre de 2011

El 31 de agosto de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-26818, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 30 de abril de 2011. Adicionalmente, el 29 de diciembre de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43281, remitió los resultados de la Inspección Especial con corte al 30 de septiembre de 2011. Dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Disponibilidades

Las observaciones específicas al área de disponibilidades se refieren a la antigüedad de partidas en conciliación en moneda extranjera, las cuales fueron consideradas por el Banco a la fecha de los estados financieros.

Cartera de créditos y Rendimientos por Cobrar

Surgieron observaciones a la clasificación de riesgo determinada por el Banco, lo que originó requerimientos de provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por parte de la Superintendencia por Bs57.605.217 y Bs7.252.635 al 30 de junio de 2012 y Bs122.823.866 y Bs33.296.074 al 31 de diciembre de 2011.

El 2, 6, 13 y 31 de enero y 8 de febrero de 2012, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, mediante la cual da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43281 del 29 de diciembre de 2011, y en donde solicita reconsideraciones basadas en documentación soporte consignada, así como la aprobación para la constitución de provisiones contra la cuenta 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por Bs5.924.769 y Bs232.066, para capitales y rendimientos por cobrar, respectivamente. El Banco constituyó estas provisiones al 31 de diciembre de 2011, según autorización emitida por el Organismo el 10 de enero de 2012, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00536. La Superintendencia indicó que se encontraba en proceso de revisión de los argumentos y documentación soporte enviada por el Banco, y que una vez culminada la revisión correspondiente, emitirá un oficio aparte con las consideraciones que hubiera a lugar.

El 17 de febrero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV4-04300, en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00536 del 10 de enero de 2012, indicó que una vez evaluada la documentación y los argumentos expuestos por el Banco, ratificó la instrucción de constitución de provisiones por Bs38.261.427 y Bs9.209.544 para cartera de créditos y rendimientos por cobrar, respectivamente. Adicionalmente, la Superintendencia resaltó que dichos montos podían incrementarse en caso de no recibirse la totalidad de la documentación requerida en dicha comunicación.

El 30 de mayo de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147, en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 del 17 de febrero de 2012, relacionados con los resultados de las Inspecciones General y Especial efectuadas al Banco, autorizó constituir Bs11.523.873, correspondiente a la provisión para los créditos de Alimentos Frisa, C. A. y Promotora Mavilla, C. A. con cargo a la cuenta 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y dar idéntico tratamiento a sus respectivos rendimientos por cobrar. Por otra parte, y posterior al análisis de la información suministrada por el Banco, la Superintendencia, instruyó la constitución de provisiones para la cartera de créditos por Bs57.605.217. A tales efectos el Banco en comunicación enviada el 6 de junio de 2012, solicitó reconsideraciones basadas en la documentación soporte consignada, adicionalmente, informa que constituyó provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por Bs18.687.658 y Bs5.620.780, respectivamente, según lo instruido en el referido Oficio (véanse las notas 7, 8 y 17).

El 15 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24950, en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147 del 30 de mayo de 2012, indicó que una vez evaluada la documentación soporte suministrada, y evaluados los argumentos expuestos por el Banco en las comunicaciones del 6 de junio y 26 de julio de 2012, ratificó la instrucción de constitución de provisiones para cartera de créditos por Bs10.478.862, así como asignar los porcentajes y provisiones respectivos a los rendimientos por cobrar. Producto de esto el Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 27 de septiembre de 2012, solicitó constituir la provisión por Bs11.614.028, en la cuenta 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a Bs10.478.862 de capital y Bs1.135.166 de intereses. El 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-31045 del 27 de septiembre de 2012, autorizó la constitución de provisión en los términos planteados por el Banco.

El 22 de agosto y 28 de septiembre de 2012, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, en las cuales presenta sus consideraciones al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24950, y solicita crear apartado por Bs15.000.000 correspondientes al 60% restante del crédito otorgado a Alimentos Frisa, C. A. por Bs25.000.000, en un lapso de 17 meses contados a partir del 1° de julio de 2012, visto que la empresa se encuentra intervenida y la recuperación del financiamiento será a largo plazo. El 30 de octubre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-34809, autorizó al Banco a constituir la porción restante por Bs15.000.000 contra la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos" y amortizarlo desde el 1° de diciembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2013; adicionalmente, la Superintendencia, solicitó al Banco constituir provisión por Bs64.123 correspondiente a Inversiones Los Claros, S. A. contra la cuenta 181.06 y amortizarlo en un plazo no menor a 10 años ni mayor a 15 años.

El 14 de noviembre de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, en la cual solicita reconsiderar la constitución de provisión por Bs64.123, correspondiente a Inversiones los Claros, S. A. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40491 del 13 de diciembre de 2012, reconsideró la provisión instruida el 30 de octubre de 2012 en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-34809.

Bienes de uso

Las observaciones del área de bienes de uso, se refieren al proceso de control interno de las remodelaciones de la red de agencias efectuadas por el Banco durante los años 2005 y 2010, y a la alteración como consecuencia, del ratio de Bienes de Uso sobre Activo Total, con respecto al segmento y al sector, lo que derivó en formulación de ajustes contables por Bs243.098.124.

Estos ajustes no fueron aceptados por el Banco en su comunicación a la Superintendencia del 21 y 22 de septiembre y en consecuencia formuló petitorios técnicos que regularizaban la situación antes descrita. El 17 de febrero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV4-04300, autorizó la propuesta de la Institución de capitalización patrimonial hasta por Bs210.000.000 en efectivo, y fijó las fechas de ejecución de dicho aporte de la siguiente manera: Bs65.000.000 antes del 31 de marzo de 2012, Bs65.000.000 antes del 30 de junio de 2012, y Bs80.000.000 antes del 31 de diciembre de 2012. Así mismo autorizó la propuesta de la Institución de desincorporar Bs59.692.650, correspondientes a documentación no localizada de las remodelaciones a las Instalaciones, con cargo a la cuenta 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, ajuste que deberá ser efectuado al 28 de febrero de 2012. Adicionalmente, esta Superintendencia instruyó desincorporar el saldo restante de Bs183.405.475, de las remodelaciones a las instalaciones contra la cuenta de gastos, aplicando Bs91.702.738 el 30 de junio de 2012, e igual monto al 31 de diciembre de 2012. El Banco en respuesta a dicho oficio envió el 29 de febrero de 2012, una comunicación en donde informa lo siguiente:

- Para el 2 de marzo de 2012, se realizará la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de Accionistas para la aprobación de un aporte de capital de Bs65.000.000, a ejecutarse antes del 31 de marzo de 2012.
- Al 29 de febrero del 2012, se efectuará la desincorporación de Bs59.692.649 de remodelaciones a Instalaciones de documentación no localizada, contra la cuenta 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.
- Con respecto a la instrucción de desincorporación contra gastos durante el año 2012, de Bs183.405.476 de las remodelaciones a las Instalaciones, el Banco manifestó rotundamente su desacuerdo argumentando suficiencia en la documentación soporte, así como existencia y propiedad de las remodelaciones, las cuales están representadas en el edificio Sede y en la Red de Oficinas. Reconoció la desviación del ratio de Bienes de Uso / Activo Total y formuló petitorio a esa Superintendencia de acelerar la depreciación de dichas remodelaciones en un periodo de 10 años en vez de 40 años.

El 30 de mayo de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147, y en relación a la solicitud efectuada por el Banco de depreciar aceleradamente en un plazo de 10 años el remanente de Bs183.405.475, contabilizado en la subcuenta de "Instalaciones en Uso", indica que el plazo solicitado no es aplicable e instruye depreciarlas en un plazo no mayor a tres años a partir de la recepción del escrito. A tales efectos el Banco en comunicación enviada el 6 de junio de 2012, plantea la reconsideración de depreciar el costo de las remodelaciones en un plazo máximo de cinco años.

El 15 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24950, en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147 del 30 de mayo de 2012, indicó que una vez evaluada la documentación y los argumentos expuestos por el Banco en las comunicaciones del 6 de junio y 26 de julio de 2012, ratificó la instrucción de depreciar los costos de las remodelaciones a las instalaciones en un plazo no mayor a tres años. El 28 de septiembre de 2012, el Banco informó a la Superintendencia que ha acogido la política de depreciar estos bienes en un periodo de tres años como indicó la Superintendencia y remitió los comprobantes contables.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-34809 del 30 de octubre de 2012, solicitó al Banco remitir un cuadro contentivo de los registros efectuados en el año, a fin de corroborar la regularización de la depreciación, así como, el comprobante contable donde se evidencie el ajuste realizado para sincerar el gasto de depreciación al cierre del mes de septiembre. El 14 de noviembre de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual remite el cuadro demostrativo solicitado por la Superintendencia y copia de los comprobantes contables. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40491 del 13 de diciembre de 2012, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 14 de noviembre de 2012, ratifica la solicitud de remitir el comprobante contable donde se demuestre el ajuste realizado para sincerar el gasto de depreciación al 30 de septiembre de 2012, así como, el registro de Bs10.189.193, equivalente a las alícuotas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2012.

El 21 de diciembre de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual emite sus consideraciones y remite los soportes solicitados por la Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40491 del 13 de diciembre de 2012.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03409 del 6 de febrero de 2013, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 21 de diciembre de 2012, ratifica la instrucción de registrar mensualmente en la subcuenta 447.01 "Depreciación de edificaciones e instalaciones" la cantidad de Bs5.094.597, monto que debió ser contabilizado a partir del mes de mayo de 2012, tomando como base el costo original del activo de

Bs183.405.475 en 36 meses, y suministrar los soportes que permitan comprobar su registro. El 27 de febrero de 2013, el Banco envió respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03409, con sus consideraciones y cuadro explicativo del cálculo de la depreciación efectuada por el Banco.

El 5 de marzo de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03409 del 6 de febrero de 2013, mediante la cual, remite los asientos contables correspondientes a realizarse para el publicado de febrero de 2013, a fin de ajustarse a la instrucción impartida por la Superintendencia.

Otros activos

Las observaciones específicas al área de otros activos se refieren a erogaciones por Bs30.282.987, que no se corresponden por la naturaleza de la cuenta de Software, referidas a gastos de asesoría, viaje, hospedaje, boletos aéreos y alimentación, dentro de otras definiciones, correspondientes a Gastos fusión y Core Bancario "Integrated Banking Systems IBS", la Superintendencia instruyó registrar estas erogaciones en la cuenta de gastos. El 17 de febrero de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, la Superintendencia, en respuesta a la comunicación enviada el 2 de enero de 2012, en la cual el Banco solicitó reconsiderar Bs3.235.874 y Bs1.097.763, correspondientes a horas hombres y software complementario, respectivamente, informó que dichos saldos podrán ser amortizados en un período de seis años y en relación a Bs5.735.501 indicó que no tenía objeción a formular. Adicionalmente, la Superintendencia, en ese mismo oficio, autorizó la aplicación de Bs18.732.232 con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida no realizada por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Por otra parte, y en relación a los anticipos a proveedores 2010, llevados a bienes realizables al 31 de diciembre de 2011 por Bs26.486.841, correspondientes a materiales para la remodelación de la Torre el Águila, la Superintendencia indicó que este concepto no se ajusta a la naturaleza de los bienes realizables e instruyó que dicha erogación fuese reconocida con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida no realizada por fluctuación cambiaría por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

Oficio de Inspección General efectuada al Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal

El 20 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-21708, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal, con corte al 31 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en los Artículos 153, 154, 172 Numerales 9, y 177 de la Ley del Sector Bancario; dichos resultados se resumen a continuación, conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Generales

Las observaciones que en forma general se detallan en el informe contemplan adecuaciones en la presentación de los auxiliares de la cartera de créditos y otros activos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia durante el proceso de inspección, así como fortalecimiento en los procedimientos de control interno a nivel de cumplimiento de disposiciones legales y gestión fiduciaria, que permitan la minimización de riesgos en las funciones del Banco en calidad de fiduciario y su incidencia en la estructura patrimonial del fideicomiso.

Inversiones en títulos valores

La observación específica al área de inversiones en títulos valores, se refiere a la no recepción de la confirmación original del agente custodio de los instrumentos mantenidos en el Banco Central de Venezuela.

El 31 de julio de 2012, el Banco envió comunicación al Banco Central de Venezuela, donde solicita confirmar directamente a la Superintendencia los saldos de los instrumentos mantenidos en custodia. El 9 de agosto de 2012, el Banco informó a la Superintendencia las acciones emprendidas para satisfacer la solicitud efectuada mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-21708 del 20 de julio de 2012.

El 31 de octubre de 2012, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212, en respuesta a comunicación enviada por el Banco el 9 de agosto de 2012, señala que no tiene objeción que formular, pues fue verificada la existencia de dicho portafolio según carta del 22 de agosto de 2012 enviada por el Banco Central de Venezuela al ente regulador.

Cartera de créditos e Intereses y comisiones por cobrar

En la evaluación practicada a la cartera de créditos se establecieron requerimientos de provisión por Bs51.382.990, correspondientes a la cartera de créditos proveniente de TotalBank, C. A. Banco Comercial.

El 9 de agosto 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, donde manifiesta que estos fondos fiduciarios son constituidos por Organismos del Sector Público, y la totalidad de las operaciones de crédito de estos fideicomisos van dirigidas a obras de interés social, por lo cual no se mantiene provisión para incobrabilidad, el fideicomitente (BANAVIH), es quien se reserva la absoluta responsabilidad y criterio en el análisis, aprobación, documentación de los créditos, que son liquidados por el Fiduciario con instrucciones precisas del Fideicomitente, según lo establecido en el contrato de fideicomiso, firmado entre los Fondos Comunitarios y TotalBank, C. A. Banco Comercial, en su Cláusula Décima Primera.

En reunión sostenida el 8 de agosto de 2012, entre representantes del Banco y del BANAVIH, ratifican lo antes indicado, y asimismo, señala la Consultoría Jurídica de ese Organismo que no se podrán constituir provisiones a los fondos, debido a que las obras se encuentran enmarcadas en la Gran Misión Vivienda Venezuela.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212 del 31 de octubre de 2012, señala, haber tomado debida nota de los argumentos expuestos por el Banco sobre lo acordado en la reunión mantenida con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) referente a los requerimientos de provisión por Bs51.328.990.

La observación con respecto a los intereses y comisiones por cobrar, corresponde a una subestimación en la cuenta intereses y comisiones por cobrar, motivado a que el Banco no mantiene contabilizados los rendimientos por cobrar generados por los financiamientos a corto plazo concedidos para la construcción, lo que constituye un incumplimiento a la cláusula séptima, párrafo único de los contratos suscritos con el BANAVIH, que estipula que los intereses originados por créditos aprobados con recursos del FAOV, serán acumulados y calculados sobre los saldos deudores a partir de la suscripción del crédito a corto plazo, y serán pagados con la subrogación de la deuda en el préstamo a largo plazo por cada adquirente.

El Banco informó a la Superintendencia, mediante comunicación enviada el 9 de agosto de 2012, que en reunión de trabajo efectuada el 9 de julio de 2012, con representantes del BANAVIH, se acordaron los términos y condiciones para el registro de los intereses generados por los créditos a corto plazo de los Fondos Comunitarios, entre los cuales se estableció que los intereses generados por los recursos del FAOV se deben imputar al final de la obra, y que una vez revisado y conformado el monto por el BANAVIH, se procederá al respectivo registro. El Banco se encuentra a la espera de una próxima reunión con el BANAVIH a los efectos de cuantificar el monto. Por la particularidad de estos financiamientos a corto plazo, que no tienen un vencimiento fijado, ya que dependen de la finalización de las obras, y dado que estos intereses serán recuperados con la subrogación de la deuda al convertirlos en préstamos a largo plazo, el Banco propuso asientos para el registro contable de los "intereses y comisiones por cobrar" de los créditos a corto plazo objeto de observación y solicita a la Superintendencia su aprobación.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212 del 31 de octubre de 2012, instruye registrar estos rendimientos con débito a la cuenta 714.00 "Intereses y comisiones por cobrar" y abono a la subcuenta 724.01 "Otros pasivos" como "Ingresos diferidos", en base a la propuesta N° 1 efectuada por el Banco según comunicación enviada el 9 de agosto de 2012, a fin de mantener un control de esos rendimientos; así mismo, solicita los resultados de la nueva reunión prevista con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y los comprobantes contables que se generen a tal efecto.

El 14 de noviembre de 2012, el Banco a través de comunicación enviada a la Superintendencia, consignó minuta de reunión celebrada el 16 de octubre de 2012, con los representantes del fideicomitente BANAVIH, donde se definieron los parámetros para el cálculo de los intereses, así mismo informó que estos ya fueron cuantificados y se encuentra a la espera de la certificación del fideicomitente para proceder a su registro. El 28 de diciembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-42138, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el día 14 de noviembre 2012, ratifica que el Banco debe suministrar a ese Organismo la información relacionada al citado punto. En enero de 2013, el Banco recibió certificación por parte del fideicomitente BANAVIH, correspondiente a los montos calculados sobre el capital de la cartera de créditos corto plazo por concepto de intereses de cinco Fondos Comunitarios, y efectuó el registro de los mismos por Bs16.874.253, según la dinámica establecida por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212.

El 20 de febrero de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual indica el registro de los cinco Fondos Comunitarios por Bs16.874.253, según la dinámica establecida por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212, y consigna los soportes con los respectivos asientos contables. Adicionalmente, indicó que a la fecha queda pendiente certificar y aprobar el registro contable del cálculo de intereses de ocho Fondos Comunitarios, por parte del fideicomitente BANAVIH y que una vez recibidas las certificaciones procederá con el registro correspondiente.

Otros activos

La observación específica al área de otros activos se refiere al registro de los anticipos de los préstamos al constructor en la subcuenta "Otros activos - Otros", ya que estos constituyen parte de una transacción crediticia; al respecto la Superintendencia instruyó registrar estos anticipos pendientes por amortizar en la cuenta de "Cartera de créditos", según lo estipulado en el Manual de Contabilidad para Bancos. Así mismo, se establecieron requerimientos de provisión sobre los citados anticipos por Bs6.852.530, en concordancia con la categoría de riesgo asignada a la cartera de créditos.

El 9 de agosto de 2012, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, indicó haber dado cumplimiento a la instrucción con respecto al registro de los anticipos de los créditos otorgados al constructor.

En cuanto a la solicitud de provisión por un monto de Bs6.852.530, el Banco notificó que los anticipos otorgados están soportados por una fianza de anticipo, que respalda el monto de lo otorgado, y está vigente durante el período de amortización del mismo. Por este motivo, el Banco solicitó al BANAVIH copia de todas las fianzas de anticipos vigentes, correspondientes a las obras en ejecución.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212 del 31 de octubre de 2012, indica que, no tiene objeción alguna sobre la reclasificación de los anticipos de préstamos al constructor por Bs10.876.692, provenientes de la subcuenta 718.99 "Otros", a la cuenta 713.00 "Cartera de créditos".

Adicionalmente, en lo referente al requerimiento de provisión por Bs6.852.530, la Superintendencia indicó haber tomado debida nota, a lo señalado por el Banco acerca de que los anticipos se encuentran garantizados por una fianza, las cuales fueron solicitadas al fideicomitente Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) el 3 de agosto 2012, y enviadas por el Banco el 9 de agosto de 2012 a la Superintendencia.

El 14 de noviembre 2012, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212 del 31 de octubre de 2012, consignó copias de las Fianzas de Anticipo y Fiel Cumplimiento de nueve Fondos Comunitarios. El 28 de diciembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-42138, indicó que dichos soportes se encuentran en proceso de evaluación y los resultados serán notificados en oficio aparte.

Gestión fiduciaria

Las observaciones específicas relativas a la gestión fiduciaria se refieren a debilidades que pudieran exponer al Banco en su condición de fiduciario a riesgos operacionales, entre estos menciona: la Junta Directiva no se encuentra involucrada de manera activa en la toma de decisiones del área de Fideicomiso relacionadas a la planificación de las metas de negocios; concentración de funciones en la coordinación contable; ausencia de revisiones de auditoría interna durante el año 2011 y lo transcurrido de 2012, y ausencia de gestiones efectivas ante el fideicomitente BANAVIH, para obtener información acerca del avance de las obras, prórrogas otorgadas para la culminación, y por ende de la cancelación de préstamos otorgados.

El 9 de agosto de 2012, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, indicó que la Junta Directiva del Banco aprobó el 20 de julio de 2012 el Plan de Negocios del segundo semestre de 2012; en relación a la concentración de funciones en la coordinación contable del área de Fideicomiso, el Banco indicó que ha ocupado una de las vacantes existentes, y se estima cubrir la vacante en el segundo semestre de 2012; en relación a la revisión de auditoría interna, el Banco señala que se tiene planificada para el mes de noviembre de 2012 la mencionada revisión; en relación a la ausencia de gestiones efectivas ante los fideicomitentes para obtener información acerca del avance de las obras, prórrogas otorgadas para la culminación y por ende de la cancelación. En el contrato de fideicomiso firmado entre los Fondos Comunitarios y TotalBank, C. A. Banco Comercial, se establece en la Cláusula Décima Primera: La Exención de responsabilidades del fiduciario: "Queda expresamente entendido que la responsabilidad de EL FIDUCIARIO se limita exclusivamente a dar cumplimiento a la finalidad del presente Fideicomiso, por cuanto su función en relación con el mismo se limitará a la realización de los pagos con cargo al Fondo Fiduciario según lo previsto en el presente documento, sin prejuzgar, revisar, inspeccionar o controlar directa o indirectamente los trabajos efectuados. En tal virtud, el Fiduciario no será responsable en cuanto a a) la ejecución de las obras, o de los trabajos a ser ejecutados, así como por la calidad o cantidad de los materiales suministrados por estos; b) el atraso en la presentación de los órdenes de pago, que soportan las erogaciones a que se refieren en el presente documento, o la presentación inadecuada o inexacta de dichos documentos; c) el atraso o la presentación inadecuada o incompleta de los recaudos necesarios para que El Fiduciario efectúe oportunamente las erogaciones correspondientes; d) el resultado de las auditorías, ni por la selección de los auditores en los términos de la cláusula décima del presente fideicomiso; e) demora injustificada en la conclusión de

las obras o en la entrega de los insumos o bienes, según sea el caso; f) por cualquier error u omisión que pueda derivarse de fallas en la presentación de la documentación por parte de El Fideicomitente-Beneficiario; g) por el destino que realmente se le de a los fondos una vez entregados de conformidad con las estipulaciones del presente documento"; sin embargo, el Banco señala que solicitó al BANAVIH status de las obras a objeto de determinar la situación de cada una de estas.

El 31 de octubre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212 señala haber tomado debida nota de los argumentos expuestos en relación con los aspectos que seguidamente se anuncian:

- La cobertura de la vacante y cambio de la estructura actual.
- El apoyo de la VP de Banca Fiduciaria y Gobierno en el área de recuperaciones del Banco para el proceso de gestión de cobro.
- La solicitud al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) de la documentación relacionada con los proyectos para actualizar los expedientes respectivos, a fin de mitigar las debilidades de control interno.
- El cambio en la estructura organizativa actual, relativa a la VP Banca Fiduciaria y Gobierno que ahora le reportara a la Junta Directiva del Banco.

Adicionalmente, la Superintendencia, señala que no existe independencia en cuanto a la autorización de la ciudadana Nathalie Faria, Vicepresidenta de Finanzas e Inversiones del Banco, como firmante para el manejo de las cuentas de fideicomiso, lo que podría representar un incumplimiento del Artículo 74 de la Ley del Sector Bancario, por tal motivo instruye al Banco a designar otro responsable. El Banco con aprobación de la Junta Directiva, según Acta N° 094-12 del 15 de noviembre 2012, excluyó a la ciudadana Nathalie Faria como firma autorizada para movilizar las cuentas financieras del fideicomiso y se incluye como firmante a la ciudadana Nilda Caballero. El 28 de noviembre de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, donde señala las gestiones emprendidas.

Sistema de administración de riesgo y control interno

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a auxiliares de otros activos elaborados manualmente, y al incumplimiento de la cláusula décima primera del contrato de outsourcing suscrito con la empresa SERCORCA.

El Banco con respecto a los auxiliares señala, que se encuentra trabajando en la automatización de los mismos, y que actualmente se encuentra en fase de desarrollo. Con relación al incumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito con SERCORCA, se realizó reunión el 7 de agosto de 2012 entre FONTUR y la mencionada empresa de outsourcing, a fin de plantear la modificación de la cláusula.

Presuntos incumplimientos a las disposiciones legales

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-21708 del 20 de julio de 2012, relativo al Informe de Inspección del Fideicomiso con corte el 31 de marzo de 2012, señaló presuntos incumplimientos los cuales se indican a continuación:

- Incumplimiento a la Ley del Sector Bancario en su Artículo 74 Números 1, 2, 7 y 10 relativas a la Estructura Organizativa del Fideicomiso, custodia de la documentación necesaria donde se notifique al fideicomitente los riesgos que pudiese tener las colocaciones efectuadas por su mandato, documentos que no se encuentran inscritos en el Registro Mercantil correspondiente y ausencia de auxiliar que se concilie con lo registrado en libros.
- A la Ley de Fideicomisos en su Artículo 9, al suscribir contratos que no reflejan una duración máxima del fideicomiso constituido de 30 años y no establecen un período de vigencia.
- A la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculos de sus Provisiones" en su Artículo 26, en virtud de que los expedientes de créditos evaluados, presentan debilidades relativas a la ausencia de información que se considera indispensable para evaluar al deudor o ésta se encuentra desactualizada.

El Banco en comunicación enviada el 9 de agosto de 2012, señala en cuanto al incumplimiento del numeral 1 del Artículo 74, el cambio en la estructura organizativa, y consigna documentación soporte donde se evidencia que la VP Banca Fiduciaria y Gobierno reporta directamente a la Junta Directiva. Del incumplimiento del Numeral 2 del Artículo 74, al no salvaguardar bajo su custodia el documento original del fideicomitente Fondo Comunitario Colinas de Maurica, el Banco realizó el envío de la documentación solicitada. Sobre el incumplimiento del numeral 7 del Artículo 74, con respecto a los contratos que no se encuentran inscritos en el Registro Mercantil, el Banco menciona que se encuentra en proceso de levantamiento de la información de todos los documentos vigentes, para proceder a efectuar el Registro correspondiente.

Finalmente, con respecto al incumplimiento del numeral 10 del Artículo 74, motivado a que no se mantiene auxiliares del fideicomiso denominado Parque Midev, C. A., el Banco consignó la documentación soporte correspondiente.

En respuesta al incumplimiento del Artículo 9 de la Ley de Fideicomisos, en comunicación enviada por el Banco el 9 de agosto de 2012, menciona que estos fideicomisos son de Garantía de Prestaciones Sociales y la duración de los mismos está ligada a la permanencia de la relación laboral del trabajador (beneficiario) y fideicomitente, en tal sentido, se encuentra en proceso de revisión y análisis para adecuar los mismos.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 9 de agosto de 2012, da respuesta al incumplimiento del Artículo 26 de la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculos de sus Provisiones", el cual hace referencia a la cláusula décima primera "Exención de Responsabilidades del Fiduciario" establecida en los contratos de Préstamos a Corto Plazo. Adicionalmente, el Banco remitió comunicación al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), donde se solicitan documentos relacionados con el proyecto a objeto de actualizar los expedientes. Al respecto, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35212 del 31 de octubre de 2012, la Superintendencia, señala haber tomado debida nota de la documentación relacionada con los proyectos para actualizar los expedientes respectivos.

Informes de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico

El 28 de febrero de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-05982, remitió el Informe de revisión especial de riesgo tecnológico con los resultados obtenidos en la visita efectuada entre el 21 de enero y el 25 de febrero de 2013. Dichos resultados se resumen a continuación: Observaciones del área de Planeación Estratégica y Organización de los Recursos de Información, observaciones al área de Operaciones de los Sistemas de Información y observaciones correspondientes al área de Seguridad de la Información. En tal sentido la Superintendencia instruye al Banco, dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTI-GRT-01907 del 30 de enero de 2008, relativa a la "Normativa de tecnología de la información, servicios financieros desmaterializados, banca electrónica, virtual y en línea para los entes sometidos al control, regulación y supervisión de la Superintendencia" y, en la Resolución N° 641.10 "Normas que regulan el uso de los servicios de banca electrónica".

El 29 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-26925, remitió el Informe de revisión especial de riesgo tecnológico con los resultados obtenidos en la visita efectuada entre el 4 de junio y 31 de julio de 2012. Dichos resultados se resumen a continuación: Observaciones del área de Planeación Estratégica y Organización de los Recursos de Información, observaciones al área de Seguridad de la Información, observaciones al área de Plan de Contingencia Tecnológica, y observaciones del área de Mantenimiento e Implantación de los Sistemas de Información. En tal sentido la Superintendencia instruye al Banco, dar estricto cumplimiento a lo establecido en la "Normativa de tecnología de la información, servicios financieros desmaterializados, banca electrónica, virtual y en línea para los entes sometidos al control, regulación y supervisión de la Superintendencia", en la Resolución N° 339-08 "Normas que regulan los procesos administrativos relacionados a la emisión y uso de las tarjetas de débito, crédito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico", en la Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-00257 del 4 de enero de 2012, asociada al "Proyecto de Instalación de un Centro Alterno de Procesamiento de Datos". Adicionalmente, instruye al área de Auditoría Interna de Sistemas contemplar ciertos puntos en su plan de trabajo.

Oficios de Inspección General al 31 de diciembre de 2012

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-42491 del 27 de diciembre de 2012, notificó al Banco que efectuará una Inspección General con corte al 31 de diciembre de 2012, con el objetivo de evaluar la gestión integral de riesgo de las áreas de tesorería, cartera de créditos, bienes de uso y otros activos; así como, la gestión administrativa, las políticas, controles internos y los mecanismos utilizados por el Banco para administrar, gestionar y controlar su exposición al riesgo; adicionalmente, analizará una muestra de la cartera de créditos y sus rendimientos por cobrar, para determinar la efectividad de las políticas y controles levantados, así como las razonabilidad de la provisión mantenida.

(26) Plan de Ajuste a la Ley del Sector Bancario

La Ley del Sector Bancario que fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6015, establece en su Disposición Transitoria Sexta, que las Instituciones Financieras deben presentar un plan para ajustarse a dicha Ley dentro de los 135 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la misma. Dicho plan requerirá la aprobación previa de la Superintendencia dentro de los 15 días de la presentación del mismo ante el ente regulador, y debe ser ejecutado, en un lapso máximo de 180 días continuos, contados a partir de la aprobación por parte de la Superintendencia, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período; aquellos aspectos no incluidos dentro del plan se considerarán que no requieren adecuación, en tal sentido, el 11 de mayo y 21 de junio

de 2011, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, donde informa los Artículos involucrados al Plan de Ajuste a la Ley del Sector Bancario a ser implementados. El 3 de junio de 2012, la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15568 aprobó el Plan de Ajuste a la Ley del Sector Bancario enviado por el Banco.

El 17 de julio de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual informa que el 16 de julio de 2012, fue consignado el Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Convenidos Relacionados con el Plan de Ajuste al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-28715 del 10 de septiembre de 2012, indicó:

- Los auditores externos deberán presentar un informe de alcance que especifique si el Banco cumple o no con lo establecido en los Artículos 32, 34 y 37 de la Ley del Sector Bancario.
- No tiene observaciones que formular referente a lo planteado en el Informe para el Artículo 47 de la Ley del Sector Bancario.
- El Banco no ha culminado las gestiones para adecuarse a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Sector Bancario.
- La Superintendencia emitirá oficio aparte, de ser el caso, en cuanto a lo planteado en el Informe, concerniente al Artículo 71 de la Ley del Sector Bancario.
- Haber tomado debida nota de lo planteado en el Informe, referente con los Artículos 10, 48, 53, 57, 64 y 74 de la Ley del Sector Bancario.

El 24 de septiembre de 2012, el Banco remitió alcance del Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Convenidos Relacionados con el Plan de Ajuste al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Sector Bancario, en cumplimiento con lo requerido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-28715 del 10 de septiembre de 2012. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-38728 del 29 de noviembre de 2012, indicó:

- Los auditores externos deberán presentar un informe de alcance, en el cual se especifiquen los procedimientos efectuados para comprobar que los gerentes de áreas no están inmersos en ninguno de los aspectos limitantes para ejercer sus cargos, contemplados en los Artículos 32 y 34 de la Ley del Sector Bancario.
- En lo que respecta a lo indicado en el Informe, en relación al Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario, la Superintendencia no tiene observación legal que formular.

El 19 de diciembre de 2012, los auditores externos emitieron alcance del Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Convenidos Relacionados con el Plan de Ajuste al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Sector Bancario, en cumplimiento de lo requerido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-38728 del 29 de noviembre de 2012, donde indican:

Artículos 32 y 34

Se obtuvo manifestación de la gerencia del 10 de diciembre de 2012, emitida por el Presidente de la Junta Directiva del Banco, Doctor Víctor Gill Ramírez, y el Vicepresidente Ejecutivo de Estrategias Corporativas, Ingeniero Santos Michelena, donde indican: 1) que el Banco, en cumplimiento a lo instruido por la Superintendencia en los Oficios N° SIB-IIGGIBPV-GIBPV4-15568 del 3 de junio de 2011, y N° SIB-IIGGIBPV-GIBPV4-00535 del 10 de enero de 2012, remitió al ente regulador las Declaraciones Juradas así como la Constancias del Sistema de Información de Riesgos (SICRI), de las personas que ocupaban los cargos descritos en los artículos Nro. 32 y 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, para el momento de la entrada en vigencia del mencionado Decreto, tomando en consideración las descripciones de cargo vigentes, así como la estructura organizativa. 2) Que tal y como se desprende de la estructura organizativa del Banco, no existe el cargo de "Gerente de Área", posición ésta que equivale a la posición de "Vicepresidente", tomando en consideración como elemento fundamental de tales descripciones de cargos que el nivel de "Vicepresidentes" se corresponde al último nivel dentro de la escala gerencial con facultades decisorias, todo evidentemente dentro del contexto de los niveles de autorización y control de gestión establecidos por el Banco.

Se observó en los descriptores de cargo de los 78 Gerentes del Banco que los mismos no poseen funciones de toma de decisiones.

(27) Ajustes a los Estados Financieros

Las cifras de los estados financieros auditados del Banco correspondientes a los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no coinciden con las cifras reflejadas en los estados financieros publicados, debido a ciertos ajustes que se hicieron con posterioridad a dicha publicación, los cuales se indican a continuación (en bolívares):

	Saldo según estados financieros publicados			Saldo según estados financieros auditados	
		Ajustes			
31 de diciembre de 2012 -					
Bienes de uso	781.152.918	(11.081.828)	(1)	770.071.090	
Acumulaciones y otros pasivos	228.671.371	(16.000.000)	(1)	212.671.371	
Reserva legal	129.792.710	491.818	(1)	130.284.528	
Resultados acumulados	488.621.574	4.426.354	(1)	493.047.928	
Ingresos extraordinarios	<u>608.857</u>	<u>4.918.172</u>	(1)	<u>5.527.029</u>	
30 de junio de 2012 -					
Provisión para cartera de créditos	(115.452.363)	(10.478.862)	(1)	(125.931.225)	
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(17.300.679)	(1.135.166)	(2)	(18.435.845)	
Bienes de uso	791.149.311	(3.972.000)	(3)	787.177.311	
Reservas de capital	107.567.961	(794.400)	(4)	106.773.561	
Ajustes al patrimonio	234.960.682	(11.614.028)	(1)/(2)	223.346.654	
Resultados acumulados	292.912.051	(3.177.600)	(3)/(4)	289.734.451	
Gastos generales y administrativos	<u>164.239.729</u>	<u>3.972.000</u>	(3)	<u>168.211.729</u>	

Al 30 de junio de 2012, los ajustes corresponden a lo siguiente:

(1) Corresponde registro contable de la venta de locales comerciales.

Al 30 de junio de 2012, los ajustes corresponden a lo siguiente:

(2) Bs10.478.862, correspondiente a la constitución de provisión para cartera de créditos.

(3) Bs1.135.166, correspondiente a la constitución de provisión para rendimientos por cobrar.

(4) Bs3.972.000, correspondiente al gasto de depreciación para edificaciones en instalaciones.

(5) Bs794.400, correspondiente a la constitución de reserva legal.

Anexo I

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Balances Generales
31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>3.193.274.111</u>	<u>3.035.000.652</u>
Efectivo	451.167.556	195.405.458
Banco Central de Venezuela	2.321.882.549	2.362.540.831
Bancos y otras instituciones financieras del País	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	43.391.495	45.792.576
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	376.832.511	431.261.787
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>5.425.778.681</u>	<u>3.809.536.604</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	345.059.000	44.679.600
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.720.254.879	542.785.870
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.908.592.587	2.687.967.084
Inversiones de disponibilidad restringida	6.683.981	6.336.217
Inversiones en otros títulos valores	445.188.234	527.767.833
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>6.278.376.436</u>	<u>5.653.652.001</u>
Créditos vigentes	6.313.578.038	5.720.218.848
Créditos reestructurados	53.649.256	23.694.730
Créditos vencidos	20.188.274	34.485.913
Créditos en litigio	11.184.158	15.916.429
(Provisión para cartera de créditos)	(120.223.290)	(140.663.919)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>161.691.969</u>	<u>149.151.168</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	94.112.725	72.351.424
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	79.079.812	95.786.817
Comisiones por cobrar	1.588.344	1.605.582
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(13.088.912)	(20.592.655)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	<u>6.178.257</u>	<u>7.359.726</u>
BIENES DE USO	<u>1.807.102.398</u>	<u>1.903.721.847</u>
OTROS ACTIVOS	<u>269.821.370</u>	<u>260.663.327</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>17.142.223.222</u></u>	<u><u>14.819.085.325</u></u>

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>14.304.819.039</u>	<u>12.266.176.063</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	7.325.732.456	6.752.012.283
Cuentas corrientes no remuneradas	2.530.143.864	2.376.873.193
Cuentas corrientes remuneradas	4.795.588.592	4.375.139.090
Otras obligaciones a la vista	2.263.826.063	1.558.538.942
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	4.657.782.589	3.888.685.287
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	57.477.931	66.939.551
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	<u>225.299</u>	<u>6.000</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>176.619.886</u>	<u>269.334.429</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	75.002.047	268.257.680
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	100.653.865	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	963.974	1.076.749
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>838.730</u>	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>3.001.643</u>	<u>1.968.387</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	2.972.476	1.634.175
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	29.167	334.212
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>212.671.371</u>	<u>148.639.267</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>14.698.175.968</u>	<u>12.686.124.146</u>
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA CORRECCIÓN MONETARIA INICIAL	585.956.438	585.956.438
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	<u>653.533.179</u>	<u>653.533.179</u>
RESERVAS DE CAPITAL	438.207.222	413.324.588
AJUSTES AL PATRIMONIO	393.904.272	393.904.272
RESULTADOS ACUMULADOS	51.990.623	(48.163.682)
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	150.455.520	(35.593.616)
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>2.444.047.254</u>	<u>2.132.961.179</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>17.142.223.222</u>	<u>14.819.085.325</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	903.719.791	913.412.858
Activos de los fideicomisos	1.587.020.801	1.390.470.734
Otros encargos de confianza	7.044.294	7.044.294
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.812.598.056	2.502.811.747
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	16.918.693	15.908.661
Otras cuentas de orden deudoras	23.846.956.121	19.327.255.107
Otras cuentas de registro deudoras	47.327.589	47.554.112
	<u>29.221.585.345</u>	<u>24.204.457.513</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
INGRESOS FINANCIEROS	<u>1.035.279.195</u>	<u>828.746.102</u>
Ingresos por disponibilidades	1.823	2.784
Ingresos por inversiones en títulos valores	318.607.472	212.629.333
Ingresos por cartera de créditos	614.617.176	505.326.238
Ingresos por otras cuentas por cobrar	102.052.724	92.796.394
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
Ganancia monetaria	-	17.991.353
GASTOS FINANCIEROS	<u>362.620.676</u>	<u>296.807.474</u>
Gastos por captaciones del público	335.384.193	293.862.129
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	1.216	910
Gastos por otros financiamientos obtenidos	6.149.020	2.944.435
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Pérdida monetaria	21.086.247	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>672.658.519</u>	<u>531.938.628</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>8.077.556</u>	<u>2.830.715</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>18.506.291</u>	<u>33.463.275</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	18.506.291	33.463.275
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>662.229.784</u>	<u>501.306.068</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	<u>271.001.837</u>	<u>263.952.633</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<u>46.554.879</u>	<u>63.166.955</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>886.676.742</u>	<u>702.091.746</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>644.824.485</u>	<u>471.925.530</u>
Gastos de personal	222.729.225	162.854.237
Gastos generales y administrativos	338.685.143	238.622.378
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	76.371.610	64.358.782
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	7.038.507	6.090.133
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>241.852.257</u>	<u>230.166.216</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	<u>4.543.922</u>	<u>188.332</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>508.867</u>	<u>502.664</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	<u>50.874.374</u>	<u>36.123.762</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	<u>74.126.237</u>	<u>43.331.367</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>121.904.435</u>	<u>151.402.083</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	<u>5.861.581</u>	<u>991.761</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>2.943.856</u>	<u>3.139.624</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>124.822.160</u>	<u>149.254.220</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	<u>8.541</u>
RESULTADO NETO	<u>124.822.160</u>	<u>149.245.679</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	24.032.634	41.980.653
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuable y restringido	100.789.526	107.265.026
Superávit por aplicar	50.394.763	53.632.513
	50.394.763	53.632.513
	124.822.160	149.245.679
Aporte LOCTICSEP	<u>2.398.067</u>	<u>2.202.214</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	Capital social	Actualización del capital social y de la corrección monetaria inicial	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
						Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	585.956.438	578.157.523	370.394.493	522.481.180	44.464.309	(185.743.463)	(141.279.154)	(30.739.332)	2.054.971.148
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.854.284)	(4.854.284)
Aportes patrimoniales no Capitalizados	-	-	75.375.656	-	-	-	-	-	-	75.375.656
Apartado para pago de dividendos decretados segundo semestre de 2009	-	-	-	-	-	-	(13.261.355)	(13.261.355)	-	(13.261.355)
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	(128.576.908)	-	-	-	-	(128.576.908)
Aporte social para contingencias	-	-	-	949.442	-	-	(888.199)	(888.199)	-	61.243
Aplicación del resultado neto	-	-	-	41.980.653	-	53.632.513	53.632.513	107.265.026	-	149.245.679
Saldos al 30 de junio de 2012	170.000.000	585.956.438	653.533.179	413.324.588	393.904.272	98.096.822	(146.260.504)	(48.163.682)	(35.593.616)	2.132.961.179
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	186.049.136	186.049.136
Aporte social para contingencias	-	-	-	850.000	-	-	(635.221)	(635.221)	-	214.779
Aplicación del resultado neto	-	-	-	24.032.634	-	50.394.763	50.394.763	100.789.526	-	124.822.160
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>585.956.438</u>	<u>653.533.179</u>	<u>438.207.222</u>	<u>393.904.272</u>	<u>148.491.585</u>	<u>(96.500.962)</u>	<u>51.990.623</u>	<u>150.455.520</u>	<u>2.444.047.254</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
 (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
 Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo
 Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	124.822.160	150.540.591
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad	18.506.291	33.463.275
Provisión para otros activos	1.316.916	426.334
Provisión para desvalorización de inversiones	-	-
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	-
Provisión para bienes realizables	2.131.010	2.975.418
Depreciaciones y amortizaciones	128.484.552	94.573.286
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(300.379.400)	(44.679.600)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	60.793.379
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(15.151.962)	(53.291.715)
Variación neta de otros activos	(42.903.478)	(29.517.665)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	1.033.256	1.828.165
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>77.634.524</u>	<u>26.935.687</u>
Total ajustes	<u>(129.328.291)</u>	<u>93.506.564</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	<u>(4.506.131)</u>	<u>244.047.155</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	2.038.642.976	1.984.679.895
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	219.299	(2.606)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(92.714.543)	267.946.053
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	838.730	(1.925.090)
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Pago de dividendos	(13.261.355)	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	<u>75.375.656</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>1.933.725.107</u>	<u>2.326.073.908</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(655.960.630)	(1.330.256.780)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(991.419.873)	(75.940.504)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(220.625.503)	(1.427.985.076)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(132.985)	(1.578.087)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	82.579.599	(237.724.401)
Variación neta de inversiones en empresas filiales afiliadas y sucursales (Incorporación) desincorporación de bienes realizables	(949.541)	816.465
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	<u>15.563.416</u>	<u>11.916.060</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1.770.945.517)</u>	<u>(3.060.752.323)</u>
Variación neta de disponibilidades	158.273.459	(490.631.260)
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>3.035.000.652</u>	<u>3.525.631.912</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>3.193.274.111</u>	<u>3.035.000.652</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
 (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
 Nota a la Información Suplementaria Relativa a los
 Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación
 31 de diciembre y 30 de junio de 2012

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

El Banco reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC) que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2012, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2012, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

31 de diciembre de 2012	318,90
30 de junio de 2012	285,50
31 de diciembre de 2011	<u>265,60</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de origen o registro de los activos y pasivos no monetarios, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes realizables (recibidos en dación de pagos) son reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la provisión acumulada reexpresada.

Los bienes de uso se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Las cuentas de capital y reservas están reexpresadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron reexpresados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, y se presenta formando parte de los ingresos o gastos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.